



## S U M A R I O

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

##### **Formación y Capacitación Agraria.**

**Ayudas.**— Orden de 1 de octubre de 2003, por la que se realiza la convocatoria pública de las ayudas de formación y capacitación agraria continua ..... 12368

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Presidencia

**Convenios.**— Resolución de 25 de septiembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al convenio de colaboración entre el IMSERSO y la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo de actuaciones conjuntas con motivo del Año Europeo de las Personas con Discapacidad 2003 ..... 12369

#### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Explotaciones Agrarias.**— Resolución de 19 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre la asignación de número de identificación a los productores de algodón y validación de las superficies declaradas de este cultivo ..... 12373

#### Consejería de Economía y Trabajo

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 5 de septiembre de 2003, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016061 ..... 12374

**Convenios Colectivos.**— Resolución de 12 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del Acta de 8 de septiembre de 2003, del Comité de Empresa y Delegados Sindicales, relativo al Convenio Colectivo de la Empresa: "Hostelería Puerta de Palmas, S.L.". Asiento 41/2003 ..... 12374

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 17 de septiembre de 2003, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007283-000000 ..... 12375

## Consejería de Cultura

**Deportes. Subvenciones.**— Orden de 25 de agosto de 2003, por la que se resuelve conceder subvenciones a clubes deportivos para el año 2003 ..... 12375

## IV. Administración de Justicia

### Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

**Concurso.**— Edicto de 19 de septiembre de 2003, por el que se deja sin efecto el proceso selectivo en régimen de provisión temporal de la Secretaría del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Mérida ..... 12381

**Concurso.**— Edicto de 22 de septiembre de 2003, por el que se convoca mediante concurso para cubrir en régimen de provisión temporal la Secretaría del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Navalmoral de la Mata ..... 12381

**Notificaciones.**— Edicto de 23 de septiembre de 2003, sobre notificación de sentencia recaída en recurso de suplicación 488/2003 ..... 12382

## V. Anuncios

### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Adjudicación.**— Resolución de 19 de septiembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Reposición de cerramiento cinegético en la Reserva Regional de Caza de Cijara”. Expte.: 0333011CA038 ..... 12383

**Impacto Ambiental.**— Resolución de 23 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el

Estudio de Impacto Ambiental del permiso de investigación “Monteconsejo nº 9.963-10” en el término municipal de Arroyo de la Luz” ..... 12383

**Impacto Ambiental.**— Resolución de 23 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de la extracción de Áridos en la zona del Tentadero parcelas 113 y 114 en el término municipal de Miajadas ..... 12384

**Impacto Ambiental.**— Resolución de 23 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el “Estudio de Impacto Ambiental de Centro de recogida de vehículos al final de su vida útil en la parcela nº 5-A, polígono nº 1, en el término municipal de Valle de Matamoros” ..... 12384

**Adjudicación.**— Resolución de 23 de septiembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Estudio piloto de propiedades hidrológicas de los suelos a nivel detallado en los sectores de riego F y E-II de la zona regable de Montijo, términos municipales de Valdelacalzada, Montijo y Puebla de la Calzada”. Expte.: 035104ITE015 ..... 12385

**Impacto Ambiental.**— Resolución de 26 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de aprovechamiento de un recurso de la Sección A) denominado “OHL”, nº 00520-00, en los términos municipales de Casas de Don Antonio, Aldea del Cano y Alcuéscar ..... 12385

**Notificaciones.**— Anuncio de 10 de septiembre de 2003, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de montes tramitados en la provincia de Badajoz . 12385

**Notificaciones.**— Anuncio de 23 de septiembre de 2003, sobre notificación de Trámite de Audiencia de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 23 de julio de 2003, a D. Pedro Frontela Vadillo ..... 12388

### Consejería de Economía y Trabajo

**Acto de Conciliación. Citación.**— Edicto de 19 de septiembre de 2003, por la que se cita a las partes al acto de conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 1505-03 . 12388

**Acto de Conciliación. Citación.**— Edicto de 19 de septiembre de 2003, por el que se cita a las partes al acto de conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 1703-03 .. 12388

## Consejería de Fomento

**Adjudicación.**— Resolución de 12 de septiembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de la Gestión de Servicio de Transporte Público regular, permanente de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación en virtud de autorización administrativa especial, entre las localidades de Higuera la Real - Llerena y Valverde de Llerena - Llerena (JEAV-004) ..... 12389

**Adjudicación.**— Resolución de 23 de septiembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se adjudica la subasta-abierta para la contratación de las obras de Refuerzo del firme de la carretera EX-110, de Valencia de Alcántara a Badajoz. Tramo: N-521 a San Vicente de Alcántara ..... 12389

**Concurso.**— Resolución de 26 de septiembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la Asistencia Técnica “Captura y tratamiento de imágenes plan territorial área de influencia Alqueva y del planeamiento de otros municipios”. Expte.: 033UE093 ..... 12390

## Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

**Adjudicación.**— Resolución de 22 de septiembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del “Proyecto, Estudio de Seguridad y Salud y ejecución de las obras de I.E.S.O. 8 Uds. en Garrovillas de Alconétar”. Expte.: 13.01.54.03 ..... 12391

**Notificaciones.**— Anuncio de 22 de septiembre de 2003, por el que se notifica a D. Juan Carlos Fletes Calderón la Resolución de 31 de julio de 2003, del Secretario General de Educación, por la que se resuelve procedimiento de responsabilidad patrimonial por accidente escolar .... 12391

## Consejería de Sanidad y Consumo

**Notificaciones.**— Anuncio de 23 de septiembre de 2003, sobre notificación de propuesta de Resolución del expediente sancionador incoado a Industrias Extremeñas de Alimentación (Indetraxsa) ..... 12392

**Notificaciones.**— Anuncio de 24 de septiembre de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a Prodivesa ..... 12392

**Notificaciones.**— Anuncio de 24 de septiembre de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a Sacusa ..... 12393

## Consejería de Desarrollo Rural

**Vías pecuarias.**— Anuncio de 15 de septiembre de 2003, de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Jerez de los Caballeros ..... 12393

**Vías pecuarias.**— Anuncio de 15 de septiembre de 2003, de ampliación del plazo en tres meses para resolver los procedimientos de deslinde de vías pecuarias en la provincia de Badajoz ..... 12393

## Consejería de Hacienda y Presupuesto

**Notificaciones.**— Anuncio de 20 de agosto de 2003, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de Liquidaciones Complementarias giradas por el concepto de Sucesiones y Donaciones ..... 12395

**Notificaciones.**— Anuncio de 4 de septiembre de 2003, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de Liquidaciones Complementarias giradas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados ..... 12396

**Notificaciones.**— Anuncio de 4 de septiembre de 2003, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de Liquidaciones Complementarias giradas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados ..... 12397

**Notificaciones.**— Anuncio de 4 de septiembre de 2003, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de Liquidaciones Complementarias giradas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados ..... 12397

**Notificaciones.**— Anuncio de 22 de septiembre de 2003, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de liquidaciones complementarias giradas por el concepto de Transmisiones

Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones, Acuerdo de Devolución y Resolución Recursos de Reposición ..... 12398

### Servicio Extremeño de Salud

**Adjudicación.**— Resolución de 17 de septiembre de 2003, de la Gerencia de Área de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del expediente CS/01/52/03/CA, cuyo objeto es “Suministro de material protésico implantable en cirugía vascular” ..... 12400

### Universidad de Extremadura

**Adjudicación.**— Anuncio de 19 de septiembre de 2003, por el que se hace pública la adjudicación del suministro de una ultracentrífuga. Expte.: S.057/03 ..... 12400

### Delegación del Gobierno en Extremadura

**Notificaciones.**— Edicto de 10 de septiembre de 2003, para notificación de Resoluciones de expedientes sancionadores ..... 12401

### Ayuntamiento de La Haba

**Normas subsidiarias.**— Anuncio de 23 de septiembre de 2003, sobre modificación puntual 1/03 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal ..... 12406

### Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

**Normas subsidiarias.**— Anuncio de 25 de septiembre de 2003, sobre modificación de las Normas Subsidiarias Municipales ..... 12406

### Ayuntamiento de Pasarón de la Vera

**Urbanismo.**— Anuncio de 24 de septiembre de 2003, sobre Estudio de Detalle de reajuste de alineaciones ..... 12406

### Ayuntamiento de Plasencia

**Información pública.**— Edicto de 18 de septiembre de 2003, sobre calificación urbanística de terreno clasificado como no urbanizable denominado “Finca El Viñón” situada en la Sierra de Santa Bárbara ... 12406

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 1 de octubre de 2003, por la que se realiza la convocatoria pública de las ayudas de formación y capacitación agraria continua.*

De acuerdo con el Decreto 33/2003, de 25 de marzo, por el que se regulan las ayudas destinadas a las actividades de formación y capacitación agraria, y siendo conveniente continuar con el fomento de la formación y actualización profesional de los empresarios agrarios y personas vinculadas al sector y al medio rural, resulta necesario, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias habilitadas a este objeto en la vigente Ley de

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2003, efectuar la convocatoria de ayudas destinadas al citado fomento de la formación y capacitación agraria en nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo que en su virtud,

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto.

La Orden de 19 de mayo de 2003, publicada en el D.O.E nº 60, de 24 de mayo, por la que se regulan las ayudas de formación y capacitación agraria, establece en su artículo 7, apartado 2 la posibilidad de aumentar o disminuir las ayudas dependiendo de las disponibilidades presupuestarias.

Teniendo en cuenta que en la actualidad se ha incrementado el presupuesto en 41.075 € para tal finalidad, se abre un nuevo plazo de solicitud de ayudas para cursos de formación agraria continua.

#### Artículo 2.- Requisitos y plazos.

Las solicitudes de ayuda para la realización de tales actividades se dirigirán al Director General de Estructuras Agrarias en el plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden y se ajustará al modelo establecido en el Anexo I de la Orden de 19 de mayo de 2003.

La presentación de las solicitudes podrá hacerse en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, o en su defecto, en cualquier otra forma de las contempladas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las condiciones o requisitos para la solicitud de estas ayudas, serán las mismas que las exigidas en la Orden de 19 de mayo de 2003.

#### Artículo 3.- Aplicación Presupuestaria.

Las ayudas a actividades de formación agraria continua, serán imputadas al Concepto Presupuestario 489.00 y Código de Proyecto 2002.12.002.0003.00, con una cuantía de 41.075 €.

Estas ayudas podrán incrementarse o minorarse dependiendo de las disponibilidades presupuestarias.

#### Disposición final Primera.- Autorización.

Se faculta a la Directora General de Estructuras Agrarias a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

#### Disposición final Segunda.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 1 de octubre de 2003.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al convenio de colaboración entre el IMSERSO y la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo de actuaciones conjuntas con motivo del Año Europeo de las Personas con Discapacidad 2003.*

Habiéndose firmado el día 28 de junio de 2003 un convenio de colaboración entre el IMSERSO y la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo de actuaciones conjuntas con motivo del Año Europeo de las Personas con Discapacidad 2003, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

### RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del convenio que figura como Anejo de la presente Resolución.

Mérida, 25 de septiembre de 2003.

El Secretario General,  
FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IMSERSO  
Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA  
EL DESARROLLO DE ACTUACIONES CONJUNTAS CON MOTIVO  
DEL AÑO EUROPEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2003

En Madrid, a 28 de junio de 2003

### INTERVIENEN

De una parte el Ilmo. Sr. D. Antonio Lis Darder, como Director General del IMSERSO, en virtud de la competencia atribuida en el

art. 6.1 y la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Y de otra parte, la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Leonor Flores Rabazo, Consejera de Bienestar Social, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, nombrada por Decreto del Presidente 22/2003 de fecha 27 de junio, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Ambas partes intervienen en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose mutuamente capacidad y legitimación para obligarse y convenir, y al efecto

## EXPONEN

### I

Que por Decisión del Consejo de la Unión Europea de 3 de diciembre de 2001, se declaró el año 2003 como "Año Europeo de las Personas con Discapacidad".

### II

Que con el objeto de garantizar la consecución de los objetivos perseguidos con la celebración de dicho año, el Consejo de la Unión Europea dispuso que cada Estado miembro creará un Organismo Nacional de Coordinación que debería ser representativo de las diversas organizaciones que se expresan en nombre de las personas con discapacidad y de las demás partes que actúan en el sector.

De esta forma el Real Decreto 775/2002, de 26 de julio, crea el Comité Español de Coordinación para el Año Europeo de las Personas con Discapacidad, adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en el que van a estar representadas todas las instancias, tanto públicas como privadas, implicadas en el desarrollo de las políticas relacionadas con las personas con discapacidad en el ámbito del Estado Español, presidido por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales. La constitución del Comité se realizó el pasado día 3 de diciembre de 2002.

### III

Que, en la ya mencionada reunión del Comité de Coordinación Español para el Año Europeo de 3 de diciembre, se acordó que el IMSERSO y las Comunidades Autónomas desarrollarían actuaciones conjuntas con motivo de la celebración del Año Europeo de las Personas con Discapacidad a través de Convenios de

Colaboración. El IMSERSO se comprometió, además de su colaboración en aspectos técnicos y organizativos, a sufragar parte de los gastos que ocasionaran estos Convenios en una cuantía total de 600.000 euros, distribuida entre las Comunidades Autónomas siguiendo los criterios establecidos en la Comisión de Prioridades. A estos efectos, se les solicitó a todas las CC.AA. remitieran propuestas con un listado de Proyectos, de acuerdo con los criterios que se establecen en el Anexo I a este Convenio, de entre los cuales se han seleccionado para su cofinanciación los que figuran en Anexo II.

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio, que se registrá por las siguientes

## CLÁUSULAS

### Primera.- Objeto

El objeto del presente Convenio de colaboración es la realización de actuaciones conjuntas (Congreso, mesa redonda, jornadas, feria, etc.) entre el IMSERSO y la Comunidad Autónoma de Extremadura (Consejería de Bienestar Social), que con motivo del Año Europeo de las Personas con Discapacidad 2003 se van a celebrar, de acuerdo con los objetivos establecidos en la Decisión del Consejo de la Unión Europea de 3-12-01.

Las actuaciones en concreto que son objeto de este Convenio figuran relacionadas en Anexo II al mismo.

### Segunda.- Compromisos de colaboración que asume la Comunidad Autónoma

La Comunidad Autónoma de Extremadura (Consejería de Bienestar Social), se compromete a llevar a cabo la programación, diseño y organización de las actuaciones que se lleven a cabo. Así como a participar en la financiación de los gastos que se ocasionen en la cuantía que se determinará en la cláusula séptima, dedicada a la financiación del Convenio.

Asimismo, la Comunidad Autónoma podrá realizar acuerdos de colaboración con entidades distintas del IMSERSO, para la consecución del objeto del presente Convenio.

### Tercera.- Compromisos de colaboración que asume el IMSERSO

El IMSERSO se compromete a colaborar en la programación, diseño y organización de las actuaciones que se lleven a cabo a través del apoyo que presten sus técnicos. Así como a participar en la financiación de los gastos que se ocasionen en la cuantía que se determinará en la cláusula séptima, dedicada a la financiación del Convenio.

#### Cuarta.- Memoria de actividades

Además de los compromisos expresamente referidos en la cláusula segunda, en relación con las actividades a desarrollar en el marco de este Convenio, la Comunidad Autónoma de Extremadura (Consejería de Bienestar Social), se compromete a elaborar la Memoria de las actuaciones desarrolladas, con detalle de los trabajos realizados, en la que se rendirá justificación de la totalidad de los gastos efectuados.

#### Quinta.- Organización de los trabajos

Para la organización de las actuaciones, técnicos de ambas partes mantendrán contactos en orden a la fijación de directrices y criterios generales para el desarrollo y ejecución de las mismas, así como para el seguimiento y verificación del cumplimiento del programa de actividades previstas.

#### Sexta.- Comisión de Seguimiento

Para la vigilancia y control de lo pactado en el Convenio se creará una Comisión de Seguimiento que resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento y que estará integrada por dos representantes de la Comunidad Autónoma y dos de la Administración General del Estado, uno de los cuales será designado por la Delegación del Gobierno en la citada Comunidad Autónoma. Dichos representantes serán designados por los titulares de los Organismos respectivos.

#### Séptima.- Financiación

La financiación del IMSERSO alcanzará una cuantía máxima de 17.673,02 euros con cargo al crédito presupuestario del ejercicio 2003, y a la aplicación presupuestaria 31.31-2.612.

Dicha cantidad le será abonada en su totalidad a la Comunidad Autónoma a la firma del Convenio, a efectos de que sea ella la que proceda a los abonos de las contrataciones y servicios que se requieran, y estará destinada al pago del conjunto de los gastos que se produzcan en una cuantía que no superará el 50% del coste total de las actuaciones.

Por su parte, la Comunidad Autónoma de Extremadura (Consejería de Bienestar Social), cofinanciará estas actuaciones en un coste no inferior a 17.673,02 euros, siendo su aportación financiera de al menos un 50% del total de la financiación.

Siendo esta última la que procederá a la contratación de todos los servicios externos que se requieran, deberá proceder a la justificación del conjunto de todos los gastos que se generen, de manera global, a través de copias compulsadas de las factu-

ras, vales o documentos sustitutivos equivalentes (su fecha deberá ser posterior a la firma del presente Convenio), o en su caso con certificado expedido por el órgano responsable que tenga la competencia. Dicho certificado se expedirá especialmente para justificar gastos que se refieran a costes indirectos u otros de difícil justificación mediante factura. La totalidad de los gastos se presentará al IMSERSO, con un estadillo de justificantes firmado, en el cual se enumerarán por orden cronológico las facturas y su importe, además del concepto al que corresponde, el sumatorio total de los mismos deberá coincidir con la suma de los justificantes aportados y el consignado en la Memoria. Todo ello será remitido al IMSERSO con anterioridad al 1 de diciembre de 2003.

#### Octava.- Vigencia

El presente Convenio entrará en vigor a todos los efectos desde la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2003.

#### Novena.- Resolución por incumplimiento

Será causa de resolución del presente convenio el incumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones derivadas del mismo.

En caso de resolución del Convenio por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la Comunidad Autónoma, ésta deberá reintegrar al IMSERSO las cantidades que hubiere percibido como aportación económica de la financiación correspondiente al mismo, incrementadas con el interés legal del dinero, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, de la Ley General Presupuestaria, Texto refundido, aprobado por R.D. Legislativo 1091/88, de 23 de septiembre, en la realización de este convenio.

#### Décima.- Régimen Jurídico y Jurisdicción competente

El presente Acuerdo tiene naturaleza administrativa y se encuentra excluido del ámbito del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 2/2000, de 16 de junio), en virtud de lo establecido en el art. 3.1.c. de dicho texto legal.

Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del mismo, serán sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben el presente Acuerdo por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Director General del Imsero, Antonio Lis Darder.

La Consejera de Bienestar Social, Leonor Flores Rabazo.

## ANEXO I

### CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PROYECTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS QUE SE PRESENTEN EN LA CONVOCATORIA DE ACCIONES PARA EL AÑO EUROPEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Los proyectos que se presenten para financiación en el marco del Año Europeo de las Personas con Discapacidad deberán tener como objetivos los mismos que están definidos en la Decisión del Consejo de la Unión Europea de 3-12-02.

En esta Decisión se definen los siguientes objetivos para el Año:

- a) La sensibilización sobre el derecho de las personas con discapacidad a verse protegidas frente a la discriminación y a disfrutar plena y equitativamente de sus derechos.
- b) Fomentar la reflexión y el debate sobre las medidas necesarias para promover la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en Europa.
- c) Promover el intercambio de experiencias sobre buenas prácticas y estrategias de probada eficacia a escala local, nacional y europea.
- d) Reformar la cooperación entre todas las partes implicadas, en particular los gobiernos, los interlocutores sociales, las ONG, los servicios sociales, el sector privado, las asociaciones, el sector del voluntariado, las personas con discapacidad y sus familias.
- e) Mejorar la comunicación sobre la discapacidad y promover una imagen positiva de las personas con discapacidad.
- f) La sensibilización sobre la heterogeneidad de las formas de discapacidad y sus múltiples manifestaciones.
- g) La sensibilización sobre las múltiples formas de discriminación a las que se enfrentan las personas con discapacidad.
- h) Dedicar especial atención a la sensibilización sobre el derecho de los niños y jóvenes con discapacidad a la igualdad de enseñanza, de manera que se favorezca y apoye su plena integración en la sociedad y se fomente el desarrollo de una cooperación europea entre los profesionales de la enseñanza de los niños y jóvenes con discapacidad, a fin de mejorar la integración de los alumnos y estudiantes con necesidades específicas en los centros ordinarios o especializados, así como en los programas de intercambio nacional y europeos.

Así pues teniendo en cuenta estos objetivos deberán articularse las actuaciones a través de una serie de medidas específicas como son:

- Reuniones y actos (Conferencias, Seminarios).
- Campañas de Información y Promoción de los Derechos de las personas con discapacidad.
- Cooperación con los medios de comunicación.
- Organización de competiciones y concesión de premios.
- Realización de encuestas y estudios.

Las propuestas deberán incluir detallada metodología y calendario, así como presupuesto detallado con las partidas de gasto previstas. Asimismo deberá quedar claramente señalado la Unidad o Departamento responsable del proyecto y aquellas entidades que puedan participar o colaborar en su puesta en marcha y gestión.

## ANEXO II

### PROYECTOS A DESARROLLAR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA EN BASE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IMSERSO Y LA C.A. DE EXTREMADURA CON MOTIVO DEL AÑO EUROPEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Junta de Extremadura ha creado la “Comisión de Coordinación de Actividades con motivo del Año Europeo de las Personas con Discapacidad”, en la que están presentes representantes de todo el movimiento asociativo de la discapacidad, y la propia Junta de Extremadura, con la pretensión de aunar esfuerzos y revertir todas las acciones en beneficio de cada colectivo específico con discapacidad. En el programa se enmarcan tres tipos de actividades, bajo el título general “CAMINAREMOS MÁS DESPACIO, PERO TODOS JUNTOS”:

- 1.- Actividades de Sensibilización y Promoción, dirigidas a proporcionar una imagen positiva de la persona con discapacidad y sus entornos. Se recogen acciones transversales que proporcionan la participación de las personas con discapacidad en las actividades de la vida diaria.
- 2.- Actividades de Información. Se pretende romper ideas preconcebidas y estereotipos sobre la discapacidad. Se ofertan conferencias, mesas redondas, y en especial el salón de las capacidades.
- 3.- Actividades de Participación. Con una vertiente entre la información y la formación, los profesionales y voluntarios que trabajan con las personas con discapacidad, tendrán un papel muy importante en estas actividades. Se plantean en este bloque jornadas, seminarios, congresos, etc.

Por tanto, dentro de las actividades programadas encuadradas en el espacio Participación y Sensibilización se programa:



— CONGRESO SOBRE AUTISMO Y FAMILIA, en colaboración con la Asociación de Padres de Niños Autistas de Badajoz (APNABA) y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

— El Congreso pretende principalmente responder a las demandas de los familiares de personas con trastornos del espectro autista, en torno a: procedimientos de diagnóstico y orientación, terapias médicas y educativas, intervención sobre aspectos o áreas específicas, objeto de especial atención para el entorno familiar (sexualidad, alternativas residenciales, ocio y tiempo libre).

COSTE TOTAL ESTIMADO	77.300 euros
APORTACIÓN IMSERSO (1)	17.673,02 euros.

(1) Cuantía máxima en función a lo establecido en la cláusula sobre financiación del CONVENIO.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

### *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre la asignación de número de identificación a los productores de algodón y validación de las superficies declaradas de este cultivo.*

El Reglamento (CE) 1591/2001 de la Comisión, de 2 de agosto de 2001, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Régimen de Ayudas al Algodón, contempla la obligación de los productores respecto a la presentación de una declaración anual de superficies, mediante el impreso de solicitud de ayuda por "superficies", previsto en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

La exigencia de la mencionada obligación, para los productores de algodón se contempla en el Real Decreto 1026/2002, de 4 de octubre de 2002, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Igualmente en la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 16 de enero de 2003, que desarrolla lo anterior en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, recoge el cumplimiento de dicho requisito (D.O.E. de 18 de enero de 2003).

Por otra parte, y habida cuenta de la experiencia adquirida en anteriores campañas de Comercialización y Desmotación de algodón, se han constatado las ventajas que supondrían que a

cada productor que formalice su declaración de cultivo le sea asignado un número de identificación individual, con vistas a facilitar sus relaciones con la Administración y con la Industria transformadora.

A la vista de estos antecedentes, y a tenor de lo previsto en la disposición final de la Orden de 16 de enero de 2003, esta Dirección

### RESUELVE

Primero.- Objeto.

De acuerdo con la Orden de 16 de enero de 2003 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, sobre Ayudas a los Productores de determinados cultivos herbáceos de la Campaña de Comercialización 2003/2004 y con relación a lo regulado en la misma respecto a las declaraciones de superficies de cultivos textiles, se establece que la superficie de cultivo, cuya producción pueda beneficiarse del régimen de Ayuda de Algodón, será la que figure en la declaración de cultivo formalizada por el agricultor, reducido en su caso, tras la depuración efectuada mediante los controles que conforman el proceso de validación.

Segundo.- Asignación de Número de Identificación.

El número de identificación del cultivador de algodón se determinará de la siguiente forma:

— 2 primeros dígitos. Código de Provincia en la que ha realizado la Declaración-Solicitud.

— 5 dígitos. 5 últimos dígitos de número asignado a la declaración de Ayudas por "Superficies".

— 1 dígito de Control.

Tercero.- Notificación a los interesados.

Una vez finalizado el proceso administrativo de validación de la declaración se remitirá una resolución del Director General de Política Agraria Comunitaria al interesado, en la que se incluirá, el número de cultivador y los datos de la superficie aceptada por cada declaración, cuya producción de Algodón pueda ser puesta bajo control y percibir el precio mínimo.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial de Extremadura".

Mérida, a 19 de septiembre de 2003.

El Director General de Política Agraria Comunitaria,  
ANTONIO CABEZAS GARCÍA

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

**RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2003, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016061.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

### LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: C.T. Moñino.

Final: C.T. Pedregales.

Términos municipales afectados: Navalvillar de Pela.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,442.

Emplazamiento de la línea: C/ Juan Moñino, C/ Felipe II, C/ Altozano, C/ Rodríguez Pina, C/ Cano Arroyo, C/ Ramón y Cajal, C/ Fidel Rubio, C/ Larga y C/ Pedregales del T.M. de Navalvillar de Pela.

Presupuesto en euros: 36.567,20.

Presupuesto en pesetas: 6.084.270.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-016061.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 5 de septiembre de 2003.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del Acta de 8 de septiembre de 2003, del Comité de Empresa y Delegados Sindicales, relativo al Convenio Colectivo de la Empresa: "Hostelería Puerta de Palmas, S.L.". Asiento 41/2003.**

VISTO: el contenido del Acta, en la que se recoge acuerdo adoptado el 8-9-2003 por el Comité de Empresa y Delegados de Personal, relativo al Convenio Colectivo de Trabajo, HOSTELERÍA PUERTA DE PALMAS, S.L., con código informático: 0600741, en su centro de trabajo de las cafeterías del Hospital Infanta Cristina de Badajoz, por el cual las vacaciones del personal afectado por dicho convenio pasan a ser 35 días naturales, así como se modifica la jornada laboral, pasando a ser 35 horas semanales, a partir del próximo día 16-10-2003 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-95); Decreto del Presidente 15/2003, de 27 de junio, por el que se modifica la denominación y número de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y crea la de Economía y Trabajo (DOE de 28/06/2003); Decreto 6/2000, de 8 de febrero, sobre estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000), y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura

### ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.- Disponer la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia —BOP— y en el Diario Oficial de Extremadura —DOE—, del texto del Acta que acompañan a esta Resolución.

Mérida, 12 de septiembre de 2003.

El Director General de Trabajo,  
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

**ACTA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO  
HOSTELERÍA PUERTA DE PALMAS**

En Badajoz. A 8 de septiembre de 2003 siendo las 16,00 horas, reunidos el Comité de Empresa de la empresa Hostelería Puerta de Palmas, S.L. de su centro de trabajo de las Cafeterías del Hospital Infanta Cristina de Badajoz representado por D. Joaquín Luis María Ramos, D. Pablo Roperó Carmona, D. Gregorio Corchado Expósito y D. Tomas Pavón Matamoros y los Delegados Sindicales D<sup>a</sup> Concepción Penis Sánchez, D<sup>a</sup> Carmen de la Concepción Tabares, D. Juan Antonio Campiñez Fernández, D<sup>a</sup> Manuela Pavón Matamoros, D. Isidoro Trinidad Márquez, D. David Manuel María Matador y D. Eustaquio Píriz Cantero, representando a las Secciones Sindicales existentes en el centro de trabajo descrito anteriormente (UGT, CC.OO. y OGTE).

El objeto de la presente reunión es estudiar si se acuerda dar una nueva prórroga al acuerdo que finaliza ahora por el cual se acordó seguir con 31 días de vacaciones hasta el 1 de septiembre de 2003 o bien acogerse definitivamente a lo establecido en el artículo 15 de nuestro convenio y pasar a 35 días de vacaciones comunicándolo a la empresa y resto de trabajadores con un mes al menos de antelación. Tras un amplio debate se acuerda por unanimidad pasar a 35 días de vacaciones para todo el personal de las cafeterías a partir del próximo día 16 de octubre de 2003, respetando con ello el mes de antelación con el que hay que comunicarlo a la empresa y trabajadores.

Del mismo modo se acuerda abordar lo establecido en el artículo 19 de nuestro convenio colectivo relativo a la jornada semanal que en estos momentos sigue siendo de 40 horas, pero que será de 35 horas si así lo acordamos los aquí reunidos. Tras el debate correspondiente se acuerda por unanimidad que la jornada semanal pasará a ser de 35 horas a partir del próximo día 15 de diciembre de 2003, respetando los tres meses mínimos con los que hay que comunicarlo a la empresa y trabajadores.

Así mismo se acuerda que sea el Secretario del Comité de Empresa quien dé traslado a la empresa de este acuerdo, a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura y al resto de los trabajadores.

Sin más asuntos que tratar se levanta la reunión en lugar y fecha arriba indicada, siendo las 17 horas.

**RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2003, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
Ref.: 10/AT-007283-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléctricas Pitarch Dist. S.L.U., con domicilio en: Cáceres, Avda. Virgen de Guadalu-

pe, 33-2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Pitarch Dist. S.L.U. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de transformación
2	13,800 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 1.260.

Emplazamiento: Casar de Cáceres, IMDEXSA.

Presupuesto en euros: 32.464,80.

Presupuesto en pesetas: 5.401.688.

Finalidad: Suministro a Polígono Industrial.

Referencia del Expediente: 10/AT-007283-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 17 de septiembre de 2003.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
PEDRO GARCÍA ISIDRO

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

**ORDEN de 25 de agosto de 2003, por la que se resuelve conceder subvenciones a clubes deportivos para el año 2003.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 3 de marzo de 2003 (D.O.E. N° 30, de 11 de marzo), por la que se regula la

concesión de subvenciones a clubes deportivos para el año 2003 y a la vista de la propuesta que presenta la Comisión de Selección y Seguimiento,

### RESUELVO

Artículo 1:

Conceder las subvenciones que se especifican en el Anexo I separadas por Programas.

Artículo 2:

Desestimar las solicitudes que se especifican en el Anexo II, por los motivos que se indican en cada una de ellas.

### DISPOSICIONES FINALES

Primera:

Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Cultura, en el plazo de un mes, contado

a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Se podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier recurso que estime procedente.

Segunda:

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 25 de agosto de 2003.

El Consejero de Cultura,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

## ANEXO I SUBVENCIONES CONCEDIDAS

LOCALIDAD	CLUB	Programa I	Programa II	TOTAL
ALBURQUERQUE	A. D. ALBURQUERQUE	600	2.500	3.100
ALCUESCAR	C. P. JARA IMSERSO	No solicita	600	600
ALDEANUEVA DE LA VERA	ALDEANUEVA CLUB DE FUTBOL	0	1.000	1.000
ALDEANUEVA DEL CAMINO	A. D. UNION DEPORTIVA ALDEANOVENSE	1.200	No solicita	1.200
ALMENDRALEJO	C. D. TRIATLÓN ALMENDRALEJO	0	600	600
ALMENDRALEJO	CLUB NATACIÓN ALMENDRALEJO	0	1.400	1.400
ALMENDRALEJO	CLUB DEPORTIVO SAN ROQUE PROMESAS	0	600	600
ALMENDRALEJO	CLUB ATLETISMO ALMENDRALEJO	No solicita	600	600
ALMENDRALEJO	CLUB EL ALMENDRO APROSUBA 2	0	250	250
ALMENDRALEJO	ESCUELA SALVAMENTO ALMENDRALEJO	No solicita	1.000	1.000
ALMENDRALEJO	CLUB BALONCESTO ALMENDRALEJO	No solicita	2.300	2.300
ALMENDRALEJO	CLUB ATLETICO SAN JOSE PROMESAS	No solicita	2.600	2.600
ARROYO DE LA LUZ	CLUB VOLEIBOL NTRA. SRA. DE LA LUZ	1.000	2.000	3.000
BADAJÓZ	CLUB GIMNÁSTICO ADEX	No solicita	1.000	1.000
BADAJÓZ	C. D. JUVENTUD UVA	600	600	1.200
BADAJÓZ	C. P. JUDO CENTRO BADAJÓZ	1.050	600	1.650
BADAJÓZ	CLUB POLIDEPORTIVO FLECHA NEGRA	0	3.000	3.000
BADAJÓZ	C. D. PUERTA DE PALMAS	1.200	2.500	3.700
BADAJÓZ	A. D. TRIATLÓN PACENSE	No solicita	600	600
BADAJÓZ	ESCUELA PACENSE DE CICLISMO	1.200	2.300	3.500
BADAJÓZ	CLUB PIRAGÜISMO BADAJÓZ	600	600	1.200
BADAJÓZ	CLUB POLIDEPORTIVO DON BOSCO	0	3.000	3.000
BADAJÓZ	CLUB DE AJEDREZ SAN FRANCISCO	0	1.000	1.000

LOCALIDAD	CLUB	Programa I	Programa II	TOTAL
BADAJOS	CLUB DE BUCEO BADAJOS BUBA	0	600	600
BADAJOS	C. D. SAN ROQUE	No solicita	1.500	1.500
BADAJOS	CLUB DEL CAMINANTE BADAJOS	1.000	No solicita	1.000
BADAJOS	ASOCIACIÓN PACENSE DE BALONMANO	850	1.200	2.050
BADAJOS	C. D. NATACIÓN BADAJOS	0	2.600	2.600
BADAJOS	AGRUP. DEPORTIVA CERRO REYES ATLETICO	1.000	2.600	3.600
BARCARROTA	CLUB PIRAGUISMO EL AHIJÓN	400	600	1.000
BERLANGA	CLUB DEPORTIVO BERLANGA	600	2.500	3.100
BROZAS	CLUB DEPORTIVO BROCENSE	No solicita	1.000	1.000
BROZAS	ASOCIACIÓN DEPORTIVA LAS BROZAS	No solicita	600	600
BURGUILLOS DEL CERRO	HOCKEY CLUB BURGUILLOS	0	1.500	1.500
CABEZA DEL BUEY	A. D. LA ALMAGRERA	0	600	600
CABEZA DEL BUEY	CLUB DE ATLETISMO LA LIEBRE	0	600	600
CACERES	A.D. GIMNASIA RÍTMICA ANTARES	No solicita	600	600
CACERES	C. D. LOS RANOS	600	1.200	1.800
CACERES	A. D. VECINOS PUENTES SAN FRANCISCO	No solicita	1.200	1.200
CACERES	C. D. ESCUELA DE ATLETISMO CACERES	No solicita	600	600
CACERES	ESCUELA DE FUTBOL VERACRUZ	0	2.750	2.750
CACERES	C. P. PERU ONCE	No solicita	600	600
CACERES	C. P. ESTUDIANTES NAZARET	No solicita	1.000	1.000
CACERES	A. D. ASPACE	0	1.200	1.200
CACERES	C. P. SAN ANTONIO DE PADUA	No solicita	2.600	2.600
CACERES	SOCIEDAD DE PESCADORES CACERES	0	600	600
CACERES	C. D. CORPE	0	300	300
CACERES	CLUB POLIDEPORTIVO PAIDEUTERION	1.500	1.000	2.500
CALAMONTE	A. D. SIGLO XXI	600	1.200	1.800
CARMONITA	A. D. NTRA. SRA. DE CARMONITA	600	No solicita	600
CASAR DE CACERES	CLUB ATLETISMO TRIATLÓN CASAR	No solicita	1.000	1.000
CASAS DE DON PEDRO	CLUB DE AJEDREZ CASARENO	No solicita	150	150
CASTUERA	C. D. CASTUERA	No solicita	1.800	1.800
CORIA	A. D. SERFINEX – CORIA	No solicita	600	600
CORIA	A. D. INDEPENDIENTES CAURIENSES	No solicita	1.500	1.500
DELEITOSA	CLUB POLIDEPORTIVO DELEITOSA	250	No solicita	250
DON ALVARO	C. D. DON ALVARO	0	600	600
DON BENITO	CLUB DE MARATÓN VEGAS ALTAS	600	600	1.200
DON BENITO	CLUB CRUCES APROSUBA 4	No solicita	1.200	1.200
DON BENITO	ASC. AMIGOS TENIS VEGAS ALTAS SERENA	600	No solicita	600
DON BENITO	PEÑA CICLISTA GUADIANA	No solicita	600	600
DON BENITO	A. D. SALVAMENTO VEGAS ALTAS	No solicita	1.000	1.000
ENTRERRÍOS	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ENTRERRÍOS	No solicita	1.500	1.500
FREGENAL DE LA SIERRA	CLUB ATLÉTICO DE FREGENAL	No solicita	600	600
FUENTE DEL MAESTRE	A. D. FONTANESA DE AEROMODELISMO	0	600	600
GÉVORA DEL CAUDILLO	C. D. GÉVORA	0	2.000	2.000
GRANJA DE TORREHERMOSA	A. D. BALONMANO GRANJA	No solicita	1.800	1.800
GUAREÑA	CLUB POLIDEPORTIVO GUAREÑA	No solicita	2.000	2.000
HERNÁN CORTES	A. D. DEPORTE BASE CONQUISTADORES	600	No solicita	600
JARAIZ DE LA VERA	A. D. EDUCACIÓN FÍSICA VERA	1.000	No solicita	1.000
JARANDILLA DE LA VERA	CLUB CICLISTA JARANDILLANO	400	600	1.000
JEREZ DE LOS CABALLEROS	CLUB CICLISTA JEREZ DE LOS CABALLEROS	600	No solicita	600
LOSAR DE LA VERA	C. P. LOSARENO	0	800	800
MADRONERA	AGRUP. DEPORTIVA VIRGEN SOTERRAÑA	0	600	600
MADRONERA	C. D. MADRONERA	600	No solicita	600
MALPARTIDA DE CÁCERES	A. D. MALPARTIDA FUTBOL SALA	0	400	400
MÉRIDA	SENDERISMO CAMINO DE LA PLATA	600	No solicita	600
MÉRIDA	A. D. MORO MÉRIDA	800	600	1.400
MÉRIDA	CLUB DEPORTIVO MEDEA	No solicita	1.200	1.200
MÉRIDA	CLUB DE AJEDREZ MAGIC	600	1.000	1.600
MÉRIDA	C. D. CIBELES CLUB DE AJEDREZ	0	600	600
MÉRIDA	A. D. MÉRIDA BIKE	800	600	1.400
MÉRIDA	CLUB DEPORTIVO AJOBLANCO	0	1.000	1.000
MÉRIDA	CLUB FÚTBOL PIZARRO	0	1.000	1.000
MÉRIDA	IMPERIO DE MÉRIDA CLUB POLIDEPORTIVO	800	2.600	3.400

LOCALIDAD	CLUB	Programa I	Programa II	TOTAL
MERIDA	CLUB TRAJANO	0	1.800	1.800
MERIDA	C. P. EMERITAE	0	600	600
MERIDA	DON TELLO CLUB DE GOLF MERIDA	0	500	500
MERIDA	ESCUELA DE FÚTBOL EMÉRITA AUGUSTA	800	2.600	3.400
MIAJADAS	CLUB CICLISTA MIAJADAS	1.000	No solicita	1.000
MONTIJO	CLUB DE TENIS MONTIJO	0	2.300	2.300
MONTIJO	CLUB NATACION LOS PATOS	0	1.000	1.000
MONTIJO	UNION DEPORTIVA MONTIJO	No solicita	2.300	2.300
MONTIJO	CLUB DE ATLETAS MONTIJO	0	600	600
MORALEJA	ASOCIACIÓN MORALEJA FÚTBOL SOCIAL	700	600	1.300
NAVALMORAL DE LA MATA	ESCUELA CLUB ATLETISMO NAVALMORAL	0	1.200	1.200
NAVALMORAL DE LA MATA	CLUB DE TENIS NAVALMORAL	800	No solicita	800
NOVELDA DEL GUADIANA	CLUB POLIDEPORTIVO NOVELDA	0	1.500	1.500
OLIVA DE LA FRONTERA	CLUB CICLISTA OLIVA DE LA FRONTERA	600	No solicita	600
OLIVENZA	OLIVENZA CLUB POLIDEPORTIVO	800	2.300	3.100
OLIVENZA	CLUB ATLETISMO OLIVENZA	0	600	600
PLASENCIA	C. D. B. B. KEOPS ABUELO MAYORGA	No solicita	1.500	1.500
PLASENCIA	CLUB NATACIÓN PLASENCIA	0	1.000	1.000
PLASENCIA	CLUB POLIDEPORTIVO MIRALVALLE	0	2.000	2.000
PLASENCIA	ESCUELA PLACENTINA DE PIRAGUISMO	0	600	600
PLASENCIA	CLUB KAYAK POLO PLASENCIA	0	600	600
PUEBLA DE LA CALZADA	CLUB DE TENIS PUEBLA	350	600	950
PUEBLA DE OBANDO	ASOCIACIÓN DEPORTIVA OBANDINA	550	1.100	1.650
QUINTANA DE LA SERENA	CLUB SHOTOKAN QUINTANA	0	600	600
ROCA DE LA SIERRA LA	C. D. LA ROCA	600	600	1.200
SANTA AMALIA	ESCUELA DE FÚTBOL SANTA AMALIA	0	600	600
SANTOS DE MAIMONA, LOS	C. NATACIÓN MAIMONA	0	800	800
SIRUELA	C. D. A BELLOTAZOS	0	600	600
TALAYUELA	CLUB POLIDEPORTIVO TALAYUELA	No solicita	1.500	1.500
TORREORGAZ	C. D. TRES BALCONES	0	1.200	1.200
TORVISCAL, EL	C. D. EL TORVISCAL	0	1.800	1.800
TORVISCAL EL	SOCIEDAD COLUMBICULTURA EL PILAR	0	600	600
TRUJILLO	CLUB BALONMANO TRUJILLO	100	600	700
TRUJILLO	A. D. TRUJILLO	600	No solicita	600
VALDEFUENTES	A. D. VALDEFUENTES	No solicita	600	600
VALDEHORNILLOS	C. D. VALDEHORNILLOS	No solicita	600	600
VALDIVIA	SOCIEDAD COLUMBICULTURA SAN ISIDRO	0	1.000	1.000
VALENCIA DE ALCANTARA	C. P. VALENCIA DE ALCANTARA	No solicita	1.200	1.200
VALVERDE DE LA VERA	C. P. VALVERDE DE LA VERA	0	600	600
VALVERDE DE LEGANES	RACING CLUB POLIDEPORTIVO VALVERDENO	0	1.500	1.500
VILLAGONZALO	ASOCIACIÓN DEPORTIVA VILLAGONZALO	No solicita	2.000	2.000
VILLANUEVA DE LA SERENA	CLUB ATLETISMO LA SERENA	0	600	600
VILLANUEVA DE LA SERENA	A. D. KARATE EL CRISTO	0	600	600
VILLANUEVA DE LA SERENA	A. D. TENIS CLUB VILLANUEVA LA SERENA	1.300	No solicita	1.300
VILLANUEVA DE LA SERENA	CLUB KARATE LARES	0	600	600
VILLANUEVA DE LA SERENA	CLUB BALONCESTO FRANJUL	No solicita	1.800	1.800
VILLANUVA DEL FRESNO	SPORTING VILLANUEVA PROMESAS	No solicita	2.300	2.300
ZAFRA	AGRUPACIÓN CICLOTURISTA ZAFRA	600	No solicita	600
ZAFRA	CLUB ATLETISMO ZAFRA	0	600	600
ZAFRA	GRUPO DEPORTIVO SEMAR	No solicita	1.800	1.800
ZAFRA	CLUB CICLISTA TRIALSIN ZAFRA	1.500	1.800	3.300
ZALAMEA DE LA SERENA	A. D. CALDERÓN DE LA BARCA	0	600	600
ZARZA DE MONTÁNCHÉZ	SENDERISMO SIERRA MONTÁNCHÉZ	600	No solicita	600
ZURBARÁN	A. D. EL MACHAL	0	600	600
ZURBARÁN	C. D. ZURBARÁN	0	1.500	1.500

**ANEXO II**  
**SOLICITUDES DENEGADAS**

LOCALIDAD	CLUB	MOTIVO
ACEBO	A. D. VIRGEN DE LA HERRADURA	A
ALBUERA, LA	SOCIEDAD CAZADORES VIRGEN DEL CAMINO	A
ALBURQUERQUE	A.DISCAP.FISICOS Y PSIQUICOS ALBURQUERQUE	B
ALCÁNTARA	A. D. SAN PEDRO DE ALCÁNTARA	A
ALMARAZ	C. D. ROCAMADOR	C
ALMENDRALEJO	SOCIEDAD CAZADORES JOSE DE ESPRONCEDA	A
BADAJOS	A. D. VETERANOS PACENSES	A
BADAJOS	CICLO CLUB BADAJOS	A
BADAJOS	CLUB DE BUCEO ARRECIFES	A
BADAJOS	MOTOCUB BADAJOS	A
BADAJOS	AGRUP. PESCADORES DEPTVOS. BADAJOS	B
BADAJOS	C. D. LA UNIÓN	B
BADAJOS	CLUB BALONMANO BADAJOS	B
BADAJOS	A. D. JAVIER DE LA MARTA	B
BADAJOS	A. D. SUERTE DE SAAVEDRA	B
BADAJOS	C. D. ASUNCIÓN	C
BADAJOS	C. P. LUIS DE MORALES	B
BADAJOS	C. P. LA PAZ	C
BADAJOS	BADAJOS INDUSTRIAL	C
BADAJOS	AMIGOS DEL GUADIANA	C
BADAJOS	CLUB MARATON BADAJOS	C
BANOS DE MONTEMAYOR	CLUB AJEDREZ NORTE DE EXTREMADURA	A
CABEZA DEL BUEY	CLUB ATLÉTICO VEDRUNA	A
CÁCERES	ASPAINCA	A
CACERES	ADAFEX	D
CACERES	C. NATACIÓN CACERES LOS DELFINES	B
CACERES	A. D. CACERENA DE BALONCESTO	B
CACERES	CLUB AMIGOS DEL RUGBY	E
CÁCERES	A. D. NATACIÓN CÁCERES	F
CACERES	EL ENCINAR	C
CACERES	NORBA CLUB DE GOLF	C
CASTUERA	CLUB BALONCESTO CASTUERA	C
CEDILLO	A. D. CEDILLO	F
CORONADA, LA	CLUB POLIDEPORTIVO SAN BARTOLOMÉ	C
DON BENITO	CLUB BALONCESTO DON BENITO	E
DON BENITO	DON BENITO BALOMPIÉ A.D.	A
FREGENAL DE LA SIERRA	UNIÓN DEPORTIVA FREXNENSE	D
FREGENAL DE LA SIERRA	MOTO CLUB SERRANITOS	A
FUENTE DEL MAESTRE	ASOC. FUTBOL SALA FUENTE DEL MAESTRE	A
GARGALIGAS	UNIÓN DEPORTIVA GARGALIGAS	B
HERRERA DEL DUQUE	ESCUELA DE FÚTBOL SALA FAIR PLAY	A
HERRERA DEL DUQUE	ASOCIACIÓN EXTREMEÑA PRO FÚTBOL SALA	A
HINOJOSA DEL VALLE	C. D. HINOJOSPORT	A
HOYOS	C. D. KINA – KI – DO	D
JARAIZ DE LA VERA	A. D. LAS MORISCAS DE JARAIZ	C
JEREZ LOS CABALLEROS	MOTOR CLUB CIUDAD JEREZ CABALLEROS	B
LOBÓN	ASOCIACIÓN FUTBOL SALA LOBÓN	B
LOBÓN	CLUB DE BALONCESTO LOBÓN	B
LOBON	A. D. LOBON	B
LOBON	CLUB DE TENIS LA BELLOTA	B
MÉRIDA	C.P. MONTEORO IUXTANAM	B
MÉRIDA	UNIÓN DEPORTIVA MÉRIDA	E
MÉRIDA	S.EMERITENSE AMIGOS CICLISMO	B
MÉRIDA	CLUB SENDERISMO EMERITA AUGUSTA	B
MÉRIDA	A. D. CULT. SALVAM. SOCORRISMO MÉRIDA	F

LOCALIDAD	CLUB	MOTIVO
MERIDA	CLUB DEPORTIVO NUEVA CIUDAD	E
MIJADAS	CLUB SENDERISMO PENA DEL DIABLO	B
MONTIJO	C. D. APROSUBA 8	A
MORALEJA	A. D. MORALEJA CLUB BALONCESTO	E
MORALEJA	CLUB CICLISTA MORALEJA	C
NAVALMORAL LA MATA	CLUB NATACIÓN MORALO	F
NOGALES	C. D. NOGALES	B
OLIVA DE LA FRONTERA	CLUB NAÚTICO OLIVA DE LA FRONTERA	A
OLIVA DE LA FRONTERA	SOC. DPVA. ECUESTRE OLIVA DE LA FRONTERA	A
OLIVENZA	CLUB DE PETANCA OLIVENZA	A
OLIVENZA	A. D. PUENTE AYUDA DE PESCA	C
PIZARRO	C. D. GALGUERO EL MATACÁN	F
PIZARRO	SOC. CAZADORES CAMPO LUGAR PIZARRO	F
PLASENCIA	CLUB BALONMANO PLASENCIA	C
PLASENCIA	CLUB DE CALVA PLACENTINO	C
PLASENCIA	UNION PESCADORES PLASENCIA	C
PLASENCIA	SOCIEDAD PESCADORES VIRGEN PUERTO	B
RUECAS	CLUB LOCAL GALGUERO RUECAS	A
SANTOS DE MAIMONA LOS	UNION CULTURAL LA ESTRELLA	C
TALARRUBIAS	C. D. TALARRUBIAS	F
TALAVERA LA REAL	CLUB BALONCESTO TALAVERA	B
TALAYUELA	CLUB DE TENIS DE MESA TALAYUELA	F
TIÉTAR DEL CAUDILLO	C. D. TIÉTAR	B
TORREORGAZ	SOCIEDAD DEPORTIVA DE PESCA TORREORGAZ	A
VALDIVIA	AGRUPACIÓN DEPORTIVA LA TOMA	B
VALDIVIA	A. D. KÁRATE DO SHAN KAI	D
VFCA. DE LOS BARROS	CLUB BALONMANO VILAFRANCA	B
VFCA. DE LOS BARROS	CLUB 22 DE PESCA DEPORTIVA	A
VFCA. DE LOS BARROS	CLUB DE PETANCA VILAFRANCA	A
VILLANUEVA LA SERENA	C.D.HABANA CONSTRUCCIONES JUSTO PINO	C
VILLANUEVA LA SERENA	BALONCESTO FEMENINO IES SAN JOSE	D
VILLANUEVA LA SERENA	U. D. LA CRUZ VILLANOVENSE	B
VILLANUEVA LA SERENA	A. D. COLUMBICULTURA LA CRUZ	C
VILLANUEVA LA SERENA	CLUB ATLETISMO VILLANOVENSE	C
VILLANUEVA DE LA VERA	C. F. VILLANUEVA	B
VILLAR DE RENA	C. P. VILLAR DE RENA	F
VILLAR DEL REY	CLUB DEPORTIVO PENA DEL AGUILA	A
ZAHINOS	A. D. CASTRO FUERTE	C

### **MOTIVOS DE DENEGACIÓN:**

- A Proyecto no aprobado.
- B Incumple el artículo 4.3. de la convocatoria (Tras ser requerido al efecto, no envió la documentación solicitada, por lo que se le declara desistido de su petición).
- C Incumple el artículo 4.2. de la convocatoria (Solicitud fuera de plazo).
- D Incumple el artículo 2.1. de la convocatoria (No está inscrito como club deportivo en el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura).
- E Incumple el artículo 2.6. de la convocatoria (Tipo de club expresamente excluido).
- F Incumple el artículo 4.3. de la convocatoria (Tras ser requerido al efecto, envió la documentación solicitada fuera del plazo de diez días, por lo que se le declara desistido de su petición).



## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

*EDICTO de 19 de septiembre de 2003, por el que se deja sin efecto el proceso selectivo en régimen de provisión temporal de la Secretaría del Juzgado de la Instancia e Instrucción nº 3 de Mérida.*

En el Expediente sobre nombramiento en régimen de provisión temporal de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mérida nº 3, para general conocimiento, se hace saber que la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en sesión del día 15 de septiembre de 2003 acordó dejar sin efecto dicho proceso selectivo, con archivo del expediente, dada la imposibilidad de su continuación, por carencia de objeto, al haberse cubierto dicha plaza por el Ministerio de Justicia al resolverse el correspondiente concurso de traslado.

Contra el referido Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres a 19 de septiembre de 2003.

El Presidente,  
ÁNGEL JUANES PECES

El Secretario de Gobierno,  
RAFAEL RAMÍREZ-CÁRDENAS MARTÍNEZ

**DON RAFAEL RAMÍREZ-CÁRDENAS MARTÍNEZ, SECRETARIO DE LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA**

CERTIFICO: QUE la Sala de Gobierno de este Tribunal en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2003 adoptó el siguiente acuerdo, según consta en el acta:

4.- RESULTADO DE LA ENTREVISTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA SALA DE GOBIERNO DEL T.S.J. CON CANDIDATOS PARA

CUBRIR EN RÉGIMEN DE PROVISIÓN TEMPORAL LA SECRETARÍA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE MÉRIDA.

La Sala toma conocimiento del contenido del Acta levantada al efecto el pasado día 28 de julio, con el resultado que obra en la misma.

Por la Presidencia se informa a la Sala que el Ministerio, al resolverse el oportuno concurso de traslado, ha cubierto en fecha reciente la plaza de Secretario del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Mérida (Badajoz).

La Sala de Gobierno, previa la correspondiente deliberación, vista la causa sobrevenida de que ha dado cuenta la Presidencia, que imposibilita la continuación del expediente, por carencia de objeto, acuerda dejar sin efecto el proceso selectivo en su día iniciado a que se refiere el presente punto del orden del día, con archivo del expediente que se da por finalizado sin más trámites.

Publiquense los oportunos edictos en los mismos sitios en que se anunció el concurso, y participese al Ministerio de Justicia, con notificación personal igualmente a los solicitantes que participaron en la entrevista.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido, con anterioridad a la aprobación del acta, y firmo la presente en Cáceres, a 19 de septiembre de 2003.

*EDICTO de 22 de septiembre de 2003, por el que se convoca mediante concurso para cubrir en régimen de provisión temporal la Secretaría del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Navalmoral de la Mata.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 A del Real Decreto 429/88 de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales y previa autorización en su día concedida por el Ministerio de Justicia, se saca a concurso para cubrir en RÉGIMEN DE PROVISIÓN TEMPORAL LAS SECRETARÍAS DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE:

NAVALMORAL DE LA MATA Nº 2 (Cáceres)

Dicho concurso se ajustará a las siguientes normas:

1.- REQUISITOS.- Ser español, mayor de edad, Licenciado en Derecho, carecer de antecedentes penales y no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades e incapacidades especificadas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en dicho Reglamento.

2.- TIEMPO.- Los nombramientos se harán por un año, prorrogable por otro más por decisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior.

Las causas de cese son las determinadas en el artículo 40.

3.- PREFERENCIAS.- Son las establecidas en el artículo 38-2 b del propio Reglamento y que se enumeran a continuación:

1.- Los que tengan título de Doctor en Derecho.

2.- Los que hayan ejercido cargo de Secretario Sustituto o provisión temporal.

3.- Los que hubieren superado oposiciones a otros Cuerpos Jurídicos del Estado en que se exija para su ingreso título de Licenciado en Derecho.

4.- Los que acrediten docencia universitaria.

5.- Los que tengan mejor expediente académico.

Los seleccionados podrán ser convocados a una entrevista con los miembros de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior.

4.- DOTACIÓN ECONÓMICA.- Los nombrados tendrán derecho a percibir el sueldo inicial correspondiente a los Secretarios de tercera categoría grado de ingreso.

5.- INSTANCIAS.- Las solicitudes serán dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura —Palacio de Justicia— Plaza de la Audiencia, s/n. CÁCERES, dentro de los DIEZ DÍAS naturales siguientes a la última publicación del presente edicto.

6.- DOCUMENTACIÓN.- Las instancias, confeccionadas por los interesados, sin sujeción a modelo alguno, deberán presentarse o remitirse con los correspondientes documentos, todo ello POR DUPLICADO.

LAS DOCUMENTACIÓN ES LA SIGUIENTE:

1.- Fotocopia compulsada del D.N.I.

2.- Certificación negativa de antecedentes penales.

3.- Fotocopia compulsada del Título de Licenciado en Derecho o certificación acreditativa de tener abonados los derechos correspondientes.

4.- Certificación de estudios expedidos por la correspondiente facultad.

5.- Curriculum Vitae.

6.- Declaración o promesa de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

7.- Los documentos que en su caso acrediten las preferencias del apartado tres.

Toda la documentación ha de acompañarse POR DUPLICADO.

7.- RESOLUCIÓN.- Los nombramientos se publicarán en los mismos lugares que la convocatoria y los nombrados deberán tomar posesión dentro del plazo de ocho días desde que fuere publicado tal nombramiento o, en su defecto, desde su notificación prestando previamente el oportuno juramento o promesa.

Dado en Cáceres, a 22 de septiembre de 2003.

El Presidente,  
ÁNGEL JUANES PECES

### *EDICTO de 23 de septiembre de 2003, sobre notificación de sentencia recaída en recurso de suplicación 488/2003.*

En las actuaciones número 488/2003 a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número RECURSO SUPLICACIÓN 488/2003, promovidos por D<sup>a</sup> IGNACIA RUBIALES BERNAL contra AGRÍCOLA DEL GUADIANA, S.A., INST. NAC. SEGURIDAD SOCIAL, MUTUA UNIVERSAL MUGENAT, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, sobre INCAPACIDAD TEMPORAL, con fecha se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“FALLAMOS: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por D<sup>ña</sup>. IGNACIA RUBIALES BERNAL, contra resolución dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Badajoz, con fecha dieciséis de mayo de dos mil tres, en autos seguidos por la misma, contra, AGRÍCOLA DEL GUADIANA, S.A., INST. NAC. SEGURIDAD SOCIAL, MUTUA UNIVERSAL MUGENAT, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD S. sobre INCAPACIDAD TEMPORAL, y en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la resolución de instancia.

Incorpórese esta sentencia al correspondiente libro, expídase certificación literal de la misma, para constancia en las actuaciones, y notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse Recurso de Casación para Unificación de Doctrina, ante la Sala de lo Social del Tribunal

Supremo que deberá prepararse mediante escrito, firmado por Letrado, con exposición sucinta de las Sentencias contradictorias y presentado en esta Sala dentro de los 10 días siguientes al de la notificación de la presente. (Arts. 44, 45, y 216 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral).

Una vez firme, devuélvanse las actuaciones al Juzgado de instancia con certificación de la presente para su ejecución

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos mandamos y firmamos.”

Procédase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a AGRÍCOLA DEL GUADIANA, S.A., en ignorado paradero, se expide el presente edicto en CÁCERES, a veintitrés de septiembre de dos mil tres.

La Secretario Judicial

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Reposición de cerramiento cinegético en la Reserva Regional de Caza de Cijara”.*  
Expte.: 0333011CA038.

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0333011CA038.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Reposición de cerramiento cinegético en la Reserva Regional de Caza de Cijara (Badajoz).
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 27 de mayo de 2003.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 187.692,99 euros, IVA incluido.

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 4 de septiembre de 2003.
- b) Contratista: UTE J.N.G.-Econisa.
- c) Importe de adjudicación: 153.905,00 euros, IVA incluido.

Mérida, a 19 de septiembre de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del permiso de investigación “Monteconsejo nº 9.963-10” en el término municipal de Arroyo de la Luz”.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad

Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el Permiso de Investigación “Monteconsejo Nº 9.963-10” en el término municipal de Arroyo de La Luz (Cáceres), podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 23 de septiembre de 2003. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

---

***RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de la extracción de Áridos en la zona del Tentadero parcelas 113 y 114 en el término municipal de Miajadas.***

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación del impacto ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre la Extracción de áridos en la zona del tentadero parcelas 113 y 114 en el término municipal de Miajadas, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 23 de septiembre de 2003. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

---

***RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el “Estudio de Impacto Ambiental de Centro de recogida de vehículos al final de su vida útil en la parcela nº 5-A, polígono nº 1, en el término municipal de Valle de Matamoros”.***

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el Centro de recogida de vehículos al final de su vida útil en la parcela nº 5-A, polígono nº 1, en el término municipal de Valle de Matamoros (Badajoz), podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 23 de septiembre de 2003. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

---

**RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Estudio piloto de propiedades hidrológicas de los suelos a nivel detallado en los sectores de riego F y E-II de la zona regable de Montijo, términos municipales de Valdelacalzada, Montijo y Puebla de la Calzada”. Expte.: 0351041TE015.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0351041TE015.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Estudio piloto de propiedades hidrológicas de los suelos a nivel detallado en los sectores de riego F y E-II de la zona regable de Montijo, TT.MM. de Valdelacalzada, Montijo y Puebla de la Calzada (Badajoz).
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 5 de julio de 2003.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 60.000,00 euros, IVA incluido.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 23 de septiembre de 2003.
- b) Contratista: Agrodex Ingeniería y Desarrollo, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 54.000,00 euros, IVA incluido.

Mérida, a 23 de septiembre de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

**RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de aprovechamiento de un recurso de la Sección A) denominado “OHL”, nº 00520-00, en los términos municipales de Casas de Don Antonio, Aldea del Cano y Alcuéscar.**

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el Aprovechamiento de un Recurso de la Sección A) denominado “OHL”, N° 00520-00, en los términos municipales de Casas de Don Antonio, Aldea del Cano y Alcuéscar (Cáceres), podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 26 de septiembre de 2003. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**ANUNCIO de 10 de septiembre de 2003, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de montes tramitados en la provincia de Badajoz.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en

el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de

1999 (B.O.E. nº 12, de enero de 1999) dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 10 de septiembre de 2003. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

## ANEXO

### **EXPEDIENTE: 002/03-M 1**

#### **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR**

**ASUNTO:** MONTES. Expediente Sancionador por Infracción Administrativa Art. 66.2 aps. 16 y 18 de la Ley 8/98 de 26 de junio (DOE 86 de 28 de julio) en concordancia con el art. 30 y anexo 3 de la ley 1/86 de mayo sobre la Dehesa de Extremadura.

**DENUNCIADO:** EUGENIO RODRIGUEZ CAMPO D.N.I.: 76.152.221

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** AVDA. EXTREMADURA, Nº 16

**LOCALIDAD:** LA ALBUERA **PROVINCIA:** BADAJOZ

**HECHOS:** TALA DE ENCINAS Y CORTE DE SUS LEÑAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, EN LA FINCA DE SAGRAJA DEL TERMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ.

**SANCIÓN:** 60,10 Euros

**ÓRGANO DE INCOA:** DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

**INSTRUCTOR:** LUIS MORENO CHAPARRO

**SECRETARIO:** HERMINIA MORAL ALGABA

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, el interesado puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E nº285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero que modificaba la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El escrito de interposición deberá cumplir los requisitos contenidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de la LRJPAC. La interposición del recurso de Alzada no suspenderá la ejecución de esta resolución sancionadora, salvo lo dispuesto en el art. 111 de la LRJPAC.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz

### **EXPEDIENTE: 002/03-M 2**

#### **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR**

**ASUNTO:** MONTES. Expediente Sancionador por Infracción Administrativa Art. 66.2 aps. 16 y 18 de la Ley 8/98 de 26 de junio (DOE 86 de 28 de julio) en concordancia con el art. 30 y anexo 3 de la ley 1/86 de mayo sobre la Dehesa de Extremadura.

**DENUNCIADO:** JUAN MORO RODRIGUEZ D.N.I.: 8.820.436

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** AVDA. EXTREMADURA, 19

**LOCALIDAD:** LA ALBUERA **PROVINCIA:** BADAJOZ

**HECHOS:** TALA DE ENCINAS Y CORTE DE SUS LEÑAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, EN LA FINCA DE SAGRAJA DEL TERMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ.

**SANCIÓN:** 60,10 Euros

**ÓRGANO DE INCOA:** DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

**INSTRUCTOR:** LUIS MORENO CHAPARRO

**SECRETARIO:** HERMINIA MORAL ALGABA

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, el interesado puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E nº285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero que modificaba la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El escrito de interposición deberá cumplir los requisitos contenidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de la LRJPAC. La interposición del recurso de Alzada no suspenderá la ejecución de esta resolución sancionadora, salvo lo dispuesto en el art. 111 de la LRJPAC.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz

**EXPEDIENTE: 003/03-M****DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR**

**ASUNTO:** MONTES. Expediente Sancionador por Infracción Administrativa Art. 66.2 aps. 18 de la Ley 8/98 de 26 de junio (DOE 86 de 28 de julio) en concordancia con el art. 30 y anexo 3 de la ley 1/86 de mayo sobre la Dehesa de Extremadura.

**DENUNCIADO:** JUAN MORO RODRIGUEZ D.N.I.: 8.820.436

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ EXTREMADURA, 19

**LOCALIDAD:** LA ALBUERA **PROVINCIA:** BADAJOZ

**HECHOS:** TALA DE ARBOLES SECOS EN LA ALAMEDA DE EUCALIPTOS SIN AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, EN LA ZONA "EL PICO" MARGEN IZQUIERDA DEL RIO GUADIANA, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ.

**SANCIÓN:** 60,10 Euros

**ÓRGANO DE INCOA:** DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

**INSTRUCTOR:** LUIS MORENO CHAPARRO

**SECRETARIO:** HERMINIA MORAL ALGABA

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, el interesado puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E nº285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero que modificaba la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El escrito de interposición deberá cumplir los requisitos contenidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de la LRJPAC. La interposición del recurso de Alzada no suspenderá la ejecución de esta resolución sancionadora, salvo lo dispuesto en el art. 111 de la LRJPAC.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz

**EXPEDIENTE: 044/03-M****DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRAMITE DE AUDIENCIA**

**ASUNTO:** MONTES. Expediente Sancionador por Infracción Administrativa Art. 66.2 apart. 17 y 18 de la Ley 8/98 de 26 de junio (DOE 86 de 28 de julio) en concordancia con el art. 30 y anexo 3 de la ley 1/86 de mayo sobre la Dehesa de Extremadura.

**DENUNCIADO:** CASIMIRO HORMIGO CARNERERO D.N.I.: 8.342.132-D

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ PUERTO DE ALAZORES, 27- 2ºB

**LOCALIDAD:** MADRID **PROVINCIA:** MADRID

**HECHOS:** PODA ABUSIVA EN 25 ALCORNOQUES, Y CORTA DE 6 CASTAÑOS A RAS DEL SUELO, OBTENIENDO 5100 KG. DE LEÑA, SIN AUTORIZACIÓN PARA ENTRESACA DE CASTAÑOS, EN LA FINCA "CAMINO LA VEGA DEL MADROÑAR" DEL TERMINO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE ALCANTARA.

**SANCIÓN:** 120 Euros

**ÓRGANO DE INCOA:** DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

**INSTRUCTOR:** LUIS MORENO CHAPARRO

**SECRETARIO:** HERMINIA MORAL ALGABA

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, el expediente estará a disposición de los interesados en las dependencias del Servicio Forestal, Caza y Pesca, sito en Ctra. San Vicente nº3, de la localidad de Badajoz, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio; durante dicho plazo podrán alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes

**ANUNCIO de 23 de septiembre de 2003, sobre notificación de Trámite de Audiencia de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 23 de julio de 2003, a D. Pedro Frontela Vadillo.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Trámite de Audiencia de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 23 de julio de 2003, que se transcribe en el Anexo, referente al procedimiento sancionador L5/011, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E., nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 23 de septiembre de 2003. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

## ANEXO

“Finalizada la instrucción del procedimiento sancionador seguido frente a D. Pedro Frontela Vadillo, por la presunta comisión de una infracción de la Ley 5/2002 de Protección de Animales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el artículo 13 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, habiendo transcurrido el período legalmente establecido para presentar alegaciones sin que éstas se hayan producido

Se acuerda:

Poner de manifiesto el expediente a los interesados o, en su caso, a sus representantes, por un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que se notifique este acuerdo, en las dependencias de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Mérida (Avda. de Portugal, s/n.); podrán alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.

Mediante este documento se notifica al expedientado e interesado el presente acuerdo, dando así debido cumplimiento a lo

preceptuado en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En Mérida, a 30 de mayo de 2003. La instructora. Fdo.: Sara Rocha Gómez”.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

**EDICTO de 19 de septiembre de 2003, por la que se cita a las partes al acto de conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 1505-03.**

Expediente: 1505-03.

Demandante: María del Carmen García Maya.

Demandado: Residencia de Mayores San Pancrancio, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en Navalmoral de la Mata, Avda. de Magisterio, 1-1ª planta.

Día: 3 noviembre 2003.

Hora: 10,00 h.

Mérida, a 19 de septiembre de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

**EDICTO de 19 de septiembre de 2003, por el que se cita a las partes al acto de conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 1703-03.**

Expediente: 1703-03.

Demandante: Vicente Gaspar Gil.

Demandado: Asociación Deportiva Nazaret y Asociación Deportiva Cáceres.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en Cáceres, Clemente S. Ramos, s/n.

Día: 30 octubre 2003.

Hora: 10,00 h.

Mérida, a 19 de septiembre de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.



## CONSEJERÍA DE FOMENTO

*RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de la Gestión de Servicio de Transporte Público regular, permanente de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación en virtud de autorización administrativa especial, entre las localidades de Higuera la Real-Llerena y Valverde de Llerena-Llerena (JEAV-004).*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.
- c) Número del expediente: 034TB033.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Realización de la Gestión de Servicio de Transporte Público regular, permanente de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación en virtud de autorización administrativa especial, entre las localidades de Higuera la Real-Llerena y Valverde de Llerena-Llerena (JEAV-004).
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 69 de 14 de junio de 2003.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 128.622,28 euros.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 12 de septiembre de 2003.

- b) Contratista: Rubio Bus, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 107.923,07 euros.

Mérida, a 12 de septiembre de 2003. El Secretario General, RAFAEL PACHECO RUBIO.

*RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se adjudica la subasta-abierta para la contratación de las obras de Refuerzo del firme de la carretera EX-110, de Valencia de Alcántara a Badajoz. Tramo: N-521 a San Vicente de Alcántara.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2003074.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de la carretera EX-110, de Valencia de Alcántara a Badajoz. Tramo: N-521 a San Vicente de Alcántara.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 19.06.03.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 454.619,35 €.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 23 de septiembre de 2003.
- b) Contratista: Modecar, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 371.959,00 €.

Mérida, a 23 de septiembre de 2003. El Secretario General P.D. 16.07.03 (DOE nº 83 de 17.07.03), RAFAEL PACHECO RUBIO.

**RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la Asistencia Técnica “Captura y tratamiento de imágenes plan territorial área de influencia Alqueva y del planeamiento de otros municipios”.**  
**Expte.: 033UE093.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: 033UE093.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Asistencia técnica “Captura y tratamiento de imágenes plan territorial área de influencia Alqueva y del planeamiento de otros municipios”.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Plazo de ejecución: 2 meses, en todo caso los trabajos deberán estar concluidos el 30/11/03.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 60.101,00 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: No se exige.  
Definitiva: 4% importe adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Fomento.

- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 00 63 00.
- e) Telefax: 924 00 63 11.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma fecha que figura en el apartado 8.a.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 22 de octubre de 2003.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
  - 1ª Entidad: Consejería de Fomento.
  - 2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.
- f) En su caso, número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 3 de noviembre de 2003.
- e) Hora: 11:30 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Por cuenta del adjudicatario.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS:**

No procede.

Mérida, a 26 de septiembre de 2003. El Secretario General, RAFAEL PACHECO RUBIO.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del “Proyecto, Estudio de Seguridad y Salud y ejecución de las obras de I.E.S.O. 8 Uds. en Garrovillas de Alconétar”. Expte.: 13.01.54.03.**

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.54.03.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Proyecto, Estudio de Seguridad y Salud y ejecución de las obras de I.E.S.O. 8 Uds. en Garrovillas de Alconétar.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 62 de 29/05/03.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

1.842.486,77 euros, I.V.A. incluido.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 28 de agosto de 2003.
- b) Contratista: Urbanizaciones y Aplicaciones de la Arquitectura, S.A. (UYADLA).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 1.840.000,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 22 de septiembre de 2003. El Secretario General P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

**ANUNCIO de 22 de septiembre de 2003, por el que se notifica a D. Juan Carlos Fletes Calderón la Resolución de 31 de julio de 2003, del Secretario General de Educación, por la que se resuelve procedimiento de responsabilidad patrimonial por accidente escolar.**

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación de la resolución sobre procedimiento de responsabilidad patrimonial por accidente escolar, recaída en el expediente 02/026/06 (SG0713-02-62) que se sigue a instancia de Don Juan Carlos Fletes Calderón, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por D. Juan Carlos Fletes Calderón, con fecha 29 de enero de 2002, por accidente escolar sufrido por el mismo en el I.E.S. “Albarregas” de Mérida (Badajoz), de conformidad con lo establecido en el artículo 139.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art. 133 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura indemnizándole en consecuencia con el importe de 41,77 euros.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, el interesado podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Secretario General de Educación (P.D. Orden de 1 de diciembre de 2000, D.O.E. nº 145, de 14 de diciembre) en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. En caso de haber interpuesto recurso de reposición, no podrá impugnar en la vía contencioso-administrativa hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Notifíquese al interesado la presente resolución de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.”

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, sito en la Calle Marquesa de Pinares 18 de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro de la resolución.

Mérida, a 22 de septiembre de 2003. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

**ANUNCIO de 23 de septiembre de 2003, sobre notificación de propuesta de Resolución del expediente sancionador incoado a Industrias Extremeñas de Alimentación (Indetraxsa).**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. Nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE Nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Industrias Extremeñas de Alimentación (Indetraxsa).

Último domicilio conocido: Polígono Las Capellanías, Nº 3. Planta Baja. Cáceres.

Expediente nº: DGSP S/058-2003.

Normativa infringida:

— Real Decreto 2207/1995, 28 de diciembre, Normas de Higiene de los Productos Alimenticios (Capítulo I y Capítulo II) en relación con las especificaciones del Real Decreto 285/1999, de 22 de febrero, sobre Reglamentación Técnica Sanitaria para la fabricación, circulación y comercio de pan y panes especiales, Título II.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/86 de 25 de abril, General de Sanidad (BOE 102 de 29/4/86), art. 35 A)3º.

— Ley 10/01 de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE 76 de 3/7/01), art. 52.3 a)3º.

Sanción propuesta: Trescientos euros (300 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Director de Salud del Área de Cáceres.

Órgano Instructor: Soledad Higuera Bote.

Cáceres, a 23 de septiembre de 2003. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

**ANUNCIO de 24 de septiembre de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a Prodivesa.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Prodivesa.

Último domicilio conocido: C/ Delgado Valencia, 4.- Mérida.

Expediente nº: 189/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 6/2001, de 24 de mayo (D.O.E. nº 72, de 23 de junio) del Estatuto de los Consumidores de Extremadura: artículo 31.5.

— Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. nº 176, de 24 de julio) General para la defensa de los consumidores y usuarios: artículos 34.6 y 35.

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. de 15 de julio de 1983) por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria: artículo 3.3.6.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: M<sup>a</sup> Soledad Giralte Martínez.

Badajoz, a 24 de septiembre de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

---

### *ANUNCIO de 24 de septiembre de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a Sacusa.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n<sup>o</sup> 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE n<sup>o</sup> 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Sacusa.

Último domicilio conocido: Avda. Santa Marina, 23 bajo.- Badajoz.

Expediente n<sup>o</sup>: 534/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n<sup>o</sup> 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: artículos 52.1 y 52.3 a.1).

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: M<sup>a</sup> Soledad Giralte Martínez.

Badajoz, a 24 de septiembre de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

### **CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL**

#### *ANUNCIO de 15 de septiembre de 2003, de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Jerez de los Caballeros.*

Redactada la Propuesta de deslinde de la “Cañada Real de Salvaleón por el Monte Porrino”, en el término municipal de Jerez de los Caballeros, tramo “en todo el término municipal” (Badajoz), y de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/03/2000), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público, para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural, Avenida de Portugal, s/n. Mérida y en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, carretera de San Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 15 de septiembre de 2003. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

---

#### *ANUNCIO de 15 de septiembre de 2003, de ampliación del plazo en tres meses para resolver los procedimientos de deslinde de vías pecuarias en la provincia de Badajoz.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 4/1999 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento que:

Por Acuerdo de esta Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de fecha 15 de septiembre de 2003 se ha ampliado el plazo para resolver el procedimiento de Deslinde de Vías Pecuarías, en los siguientes Términos Municipales y tramos de las vías pecuarias:

TÉRMINO MUNICIPAL	VÍA PECUARIA	FECHA ACUERDO
Valle de la Serena	Cañada Real Leonesa	9-05-2003
Retamal de Llerana	Cañada Real Leonesa	9-05-2003
Campillo de Llerena	Cañada Real Leonesa	9-05-2003
Zalamea de la Serena	Cañada Real Leonesa	9-05-2003
Higuera de la Serena	Cañada Real Leonesa	9-05-2003
Zalamea de la Serena- Valle de la Serena	Cañada Real Leonesa	9-05-2003
Quintana de la Serena	Cañada Real Leonesa	26-06-2003
Malpartida de la Serena	Cañada Real Leonesa	26-06-2003
Malpartida de la Serena- Castuera	Cañada Real Leonesa	26-06-2003
Castuera	Cañada Real Leonesa	26-06-2003
Campanario	Cordel Serrano	26-06-2003
Talarrubias	Cordel de Merinas	1-07-2003
Valdecaballeros	Cordel Leones	1-07-2003
Valdecaballeros- Castilblanco	Cordel Leones	1-07-2003
Castilblanco	Cordel Leones	1-07-2003
Villar del Pedroso	Cañada Real Leonesa	12-08-2003
Villar del Pedroso-La Estrella	Cañada Real Leonesa	12-08-2003
Villar del Pedroso- Navalmoralejo	Cañada Real Leonesa	12-08-2003
Mérida	Cañada Real de Santa María, Araya y de Badajoz (Rústico)	2-04-2003
Mérida	Cañada Real de Santa María, Araya y de Badajoz (Urbano)	2-04-2003
Mérida	Cordel de la Zarza	2-04-2003
Trujillanos	Cañada Real de Mérida y de Santa María o Araya	2-04-2003
Mirandilla	Cañada Real de Santa María o Araya	2-04-2003
Solana de los Barros	Cañada Real de Merinas (Rústico)	10-04-2003
Solana de los Barros	Cañada Real de Merinas (Urbano)	10-04-2003
Villalba de los Barros	Cañada Real de Madrid a Portugal	10-04-2003
Santa Marta de los Barros	Cañada Real de Madrid a Portugal o de Santa Justa	10-04-2003
Jerez de los Caballeros	Cañada Real de Salvaleón por el Monte Porrino	22-04-2003
Jerez de los Caballeros	Cañada Real de Burguillos por la Dehesa del Toconal	22-04-2003
Fregenal de la Sierra	Vereda de Jerez de los Caballeros a Bodonal de la Sierra	22-04-2003
Bodonal de la Sierra	Vereda de Jerez de los Caballeros	22-04-2003
Burguillos del Cerro	Cañada Real	22-04-2003
Atalaya	Cañada Real de Burguillos	22-04-2003

Mérida, a 15 de septiembre de 2003. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

**ANUNCIO de 20 de agosto de 2003, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de Liquidaciones Complementarias giradas por el concepto de Sucesiones y Donaciones.**

Concepto: Sucesiones y Donaciones.

Procedimiento: Liquidación complementaria.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Padre Tomás, 4. Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

<u>NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>DIRECCION</u>	<u>LIQUIDACIÓN</u>
Santos Sánchez Isabel M <sup>a</sup>	8.862.190-Z	Juan S. Elcano 20 Badajoz	6523020003342
Santos Sánchez M <sup>a</sup> Paz	8.845.168-N	Godofredo O. Muñoz 58 Badajoz	6523020002222
Santos Durán Francisco	8.711.750-V	Godofredo O. Muñoz 11 Badajoz	6523020002213
Ayala Marín M <sup>a</sup> Reyes	8.750.807-C	Antonio Moreno M. 4 Badajoz	6523020001635
M <sup>a</sup> Eugenia Romero López	8.794.000-L	Fco. Luján 6 Badajoz	6523020001154
José A. Pérez Saavedra	8.790.747-D	Altozano 6 Badajoz	6523020005390
M <sup>a</sup> Elena Alvarez-Buiza Diego	8.435.567-H	Antonio Hurtado 22 Cáceres	6522020000526
M <sup>a</sup> Elena Alvarez-Buiza Diego	8.435.567-H	Antonio Hurtado 22 Cáceres	6523020005320
José M <sup>a</sup> Alvarez-Buiza Diego	8.724.542-K	Av Juan Carlos I 8 Badajoz	6523020005345
José M <sup>a</sup> Alvarez-Buiza Diego	8.724.542-K	Av. Juan Carlos I 8 Badajoz	6522020000544
Jaime Alvarez-Buiza Diego	8.757.649-P	Plaza España 15 Badajoz	6523020005363

Jaime Alvarez-Buiza Diego	8.757.649-P	Plaza España 15 Badajoz	6522020000562
Ana M <sup>a</sup> Alvarez-Buiza Diego	8.709.532-F	Paseo Castellana 122 Madrid	6523020005336
Ana M <sup>a</sup> Alvarez-Buiza Diego	8.709.532-F	Paseo Castellana 122 Madrid	6522020000535
Sergio Aceituno Gómez	52.356.005-R	Av. Portugal 71 Madrid	6523020005241
Raquel Aceituno Gómez	52.355.775-R	Av. De Colón 3 Badajoz	6523020005250

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 20 de agosto de 2003. El Jefe del Servicio, P.A. JUAN DURAN MUÑOZ.

***ANUNCIO de 4 de septiembre de 2003,  
sobre relación de interesados para proceder  
a la notificación por comparecencia de  
Liquidaciones Complementarias giradas por  
el concepto de Transmisiones Patrimoniales y  
Actos Jurídicos Documentados.***

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Procedimiento: Liquidación complementaria.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Mártires, 3. Castuera (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de

manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Promociones Cuevas Lozano, S.L.

D.N.I.: B06310593.

Dirección: Camino Zalamea, 14. Quintana de la Serena (Badajoz).

Liquidación: 167/01.

Nombre: Promociones Cuevas Lozano, S.L.

D.N.I.: B06310593.

Dirección: Camino Zalamea, 14. Quintana de la Serena (Badajoz).

Liquidación: 168/01.

Nombre: Manuela Moreno Ruiz.

D.N.I.: 28.897.923-X.

Dirección: Guadalete, 14. Sevilla.

Liquidación: 214/03.



En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 4 de septiembre de 2003. El Jefe del Servicio, JUAN DURÁN MUÑOZ.

---

*ANUNCIO de 4 de septiembre de 2003,  
sobre relación de interesados para proceder  
a la notificación por comparecencia de  
Liquidaciones Complementarias giradas por  
el concepto de Transmisiones Patrimoniales y  
Actos Jurídicos Documentados.*

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Procedimiento: Liquidación complementaria.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Nicolás Mejías, 20. Fuente de Cantos (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Palrima, S.L.

D.N.I.: B41698432.

Dirección: Gumersindo Azcárate, 12. Sevilla.

Liquidación: 573/00.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado tributario indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 4 de septiembre de 2003. El Jefe del Servicio, JUAN DURÁN MUÑOZ.

---

*ANUNCIO de 4 de septiembre de 2003,  
sobre relación de interesados para proceder  
a la notificación por comparecencia de  
Liquidaciones Complementarias giradas por  
el concepto de Transmisiones Patrimoniales y  
Actos Jurídicos Documentados.*

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Procedimiento: Liquidación complementaria.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: San Antonio, 15. Almendralejo (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

<u>NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>DIRECCION</u>	<u>LIQUIDACIÓN</u>
Manuela Nieto Márquez	8.750.370-C	Aceuchal 11 Almendralejo (Badajoz)	184/03
José L. Osuna García	31.199.128-L	Mario Cabré 29 Madrid	147/03
Montevirgen Bellorin Flores	76.173.726-A	Aceuchal 11 Almendralejo (Badajoz)	65/03
Carmen Silva Zamora	76.201.598-B	Julian G <sup>a</sup> Hdez. 6 Almendralejo (Badajoz)	1903/02

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 4 de septiembre de 2003. El Jefe del Servicio, JUAN DURAN MUÑOZ.

***ANUNCIO de 22 de septiembre de 2003, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de liquidaciones complementarias giradas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones, Acuerdo de Devolución y Resolución Recursos de Reposición.***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto por este Servicio Territorial mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones que se relacionan en el Anexo I, correspondientes a Liquidaciones Complementarias por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y A.J.D., Sucesiones y Donaciones, Acuerdo de Devolución y Resolución Recursos de Reposición.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados indicados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 8,00 a 15,00 en:

Consejería de Hacienda y Presupuestos  
Dirección General de Ingresos  
Servicios Territoriales de Cáceres  
C/ Donoso Cortés II-A  
10003.- Cáceres.

A efecto de practicar la notificación de las citadas actuaciones.

Asimismo, se comunica a los interesados o representantes que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Cáceres, a 22 de septiembre de 2003. El Jefe de la Sección de Recaudación y Administración, JUAN CARLOS SÁNCHEZ GUTIÉRREZ.

## ANEXO - I

SUJETO PASIVO	NIF	Nº LIQUIDACION	CONCEPTO	CUOTA (Euros)
Barquero Pizarro, Consolación C/ Enrique Borrás-40 Prat de Llobregat	37690580c	8003030000655	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	1.755,71
Vázquez Martín, Nicolás C/ Cartas-48 Plasencia	76090517P	8003030001215	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	4.355,02
Calleja Manzano, Ana María C/ Tercio Flandes-1 Plasencia	11769373C	8003030001364	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	439,38
Pérez Folgueira, José Manuel Cañada Real-4 Plasencia	07979879Y	8003030002466	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	411,52
Fernández Berrocal, Francisco C/ Sande-6 Cáceres	74898634P	8003030002572	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	1.324,09
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ALCABA S.L. C/ Diego María Crehuet-4 Cáceres	B10202745	8003030002606t	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	3.672,37
Gallardo Caletrio, Raúl C/ Granada-81 Ahigal	7611313H	8003030002861	Transmisiones Patrimoniales A.J.D.	106,03
Garzón Marin, Mª del Puerto C/ Diego García de Paredes-46 Plasencia	11776172B	8003030003412	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	192,73
Moreno Acedo, Emiliano Manuel C/ Antón Plasencia	11775406G	8003030003421	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	47,84
Reveriego Rosado, Teresa de Jesús C/ Duque de la Victoria-3 Olesa de Mon (Barcelona)	76109898T	8003030003552	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	2.916,87
Recio Rodríguez, Socorro Plaza Mayor-11 Malpartida de Plasencia	74322880Z	8003030003954	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	3.268,35
Piris Morgado, Bernabela C/ Navegantes-13 Irún	07024129k	6523030001810	Sucesiones y Donaciones	820,95
Barrado Rubio, Diego C/ Médico Sorapán-1 Cáceres	6869788X	157/03 Ofic.Liquidadora de Trujillo	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	47,55
Sanabria Martín, Juan José C/ Santiago-8 Aranda de Duero	6967379N	82/03 Ofic.Liquidadora de Trujillo	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	767,87
Miguel Sánchez, Ana Belén Argentina s/n Trujillo	28941876X	191/03 Ofic.Liquidadora de Trujillo	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	32,45
Félix Carril, Indalencio C/ Misionero Lecuona-44 Irún	07339807R	Resolución Recurso Rep.Exp.410/02P	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	----
Abad Matas, Maria del Castillo C/ José Abascal-44 Madrid	07014007L	Resolución Recurso Rep.Exp.744/02	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	-----

Clavero Orozco, Manuel C/ San Pedro de Alcántara-7 Cáceres	08810272F	Resolución Recurso de Rep,Exp.1472/96	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	----
Benítez Alfaro, Antonio Vicente C/ Postigo-5 Cáceres	52264087Z	Resolución Recurso Rep.Exp 92344/02	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	----
Fernández de la Heras, Jesús C/ Antonio Silva-2-1º Cáceres	06993004S	Acuerdo de Devolución Exp. 3985/96	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	1.220,36
González Barrero, Fernando C/ Diego María Crehuet-12 Cáceres	06982028X	Resolución Recurso Exp- 99504/01	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	----
Fernández Jiménez, Fidela C/ Tierrauca-3 Madrid	51684274P	Acuerdo Devolución (Vehículo)	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	282,72
THOLOS S.L Avda.Ruta de la Plata-16 Cáceres	B28821411	Acuerdo de Devolución Exp.3203/99	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	947,12
THOLOS S.L Avda.Ruta de la Plata-16 Cáceres	B28821411	Acuerdo de Devolución Exp,2095/00	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	

## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2003, de la Gerencia de Área de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del expediente CS/01/52/03/CA, cuyo objeto es “Suministro de material protésico implantable en cirugía vascular”.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- Organismo: Junta de Extremadura.- Servicio Extremeño de Salud.- Complejo Hospitalario Universitario Infanta-Cristina.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
- Número de expediente: CS/01/52/03/CA.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Suministro de material protésico implantable en cirugía vascular.
- División por lotes y número: Según expte.
- Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE nº 34 de 20/03/2003.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

138.000 euros.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- Fecha: 17/09/2003.
- Empresa adjudicataria: Según relación anexa.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de la adjudicación: Según relación anexa.

Badajoz, a 26 de septiembre de 2003. El Gerente de Área, CARLOS M. GÓMEZ GARCÍA.

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*ANUNCIO de 19 de septiembre de 2003, por el que se hace pública la adjudicación del suministro de una ultracentrifuga. Expte.: S.057/03.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Universidad de Extremadura.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.  
c) Número de expediente: S.057/03.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.  
b) Descripción del objeto: Suministro de una ultracentrífuga con destino a la Facultad de Medicina.

## 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Concurso Público.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 81.000,00 €.

## 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 9/09/2003.  
b) Contratista: Beckman Coulter España, S.A.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 78.800,00 €.

Badajoz, a 19 de septiembre de 2003. El Gerente, MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA.

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

*EDICTO de 10 de septiembre de 2003, para notificación de Resoluciones de expedientes sancionadores.*

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Badajoz, a 10 de septiembre de 2003. El Secretario General, FRANCISCO J. LÓPEZ PESINI.

N.EXPE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
283/03	MIGUEL ANGEL ZANCADA SANTOS	8845427H	BADAJOZ (BADAJOZ)	18/06/2003	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00 €
404/03	PEDRO MARIA SANCHEZ DOMINGUEZ	45817515C	SANTURTZI (VIZCAYA)	06/06/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
415/03	JOSE LUIS SELIMA MONTAGUT	20796912J	BADAJOZ (BADAJOZ)	28/05/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
431/03	JORGE MONTERRAT SANCHEZ	01176726T	MADRID (MADRID)	26/06/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
442/03	JOSE MARIA MARTINEZ MARTINEZ	33977871V	BADAJOZ (BADAJOZ)	08/07/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €

N.EXPE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
454/03	ANGEL OVALLE CARRO	36966728R	BARCELONA (BARCELONA)	13/06/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
465/03	ANTONIO GARCIA NAVAS	52359037C	VIVARES (BADAJOZ)	05/06/2003	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00 €
479/03	ALFREDO BAQUEICOA BASURTO	16283063Y	VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)	13/06/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
493/03	ANTONIO MANUEL OLIVARES MOYA	26224697M	LINARES (JAEN)	13/06/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
580/03	JUAN SANCHEZ SOSA	52968640	VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)	13/06/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
608/03	VICTOR DIAZ GARCIA	48908518	HUELVA (HUELVA)	19/06/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
610/03	CIRO CREVILLEN LOPEZ DE SAVAND	28744744	SEVILLA (SEVILLA)	19/06/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
611/03	JOSE SAAVEDRA JIMENEZ	45659172D	SEVILLA (SEVILLA)	17/07/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
623/03	CIPRIANO ROQUE CALVO	8432094H	FREGENAL DE LA SIERRA (BADAJOZ)	07/07/2003	artículo 26 H) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la seguridad ciudadana (BOE 22-2-92)	100,00 €
654/03	JUAN SALVADOR LOPEZ LOPEZ	50207120Y	MADRID (MADRID)	07/07/2003	artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE de 22-2-92)	450,00 €
680/03	JOAQUIN SERGEANT ARIZA	44781161	SEVILLA (SEVILLA)	17/07/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
693/03	MANUEL MARTINEZ HIDALGO	DES000572	BADAJOZ (BADAJOZ)	13/06/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €

N.EXPE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
737/03	MANUEL MORENO BARRIGA	31708808L	JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	16/06/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
756/03	JOSE MANUEL VEIRA MARTINEZ	36115140	VIGO (PONTEVEDRA)	30/06/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
792/03	LUIS MARIA GURUDI ORALDE	14912770	URDULIZ (VIZCAYA)	18/06/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
795/03	ENRIQUE CAMPOS LORA	8829010	BADAJOS (BADAJOS)	16/07/2003	artículo 23 n) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92), modificado en parte por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto	301,00 €
817/03	MIGUEL ANGEL AREVALO GONZALEZ	28723272	SANLUCAR LA MAYOR (SEVILLA)	28/07/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
837/03	ISABEL MARIA OLMO JIMENEZ	28645658	SEVILLA (SEVILLA)	17/07/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
838/03	CARLOS RIVERA BERGILLO	31706938	JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	07/07/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
849/03	OSCAR PARRA SORIANO	80074244C	BADAJOS (BADAJOS)	16/07/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
861/03	ALBERTO PARAPAR GARCIA	33538205	LUGO (LUGO)	16/06/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
871/03	MARCOS MENDEZ VILARIÑO	46909701M	CORUÑA (A) (A CORUÑA)	24/07/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
872/03	GABRIEL RODRIGUEZ GARCIA	28640667D	CORUÑA (A) (A CORUÑA)	24/07/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
888/03	DIEGO GONZALEZ DORADO	52968704A	VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOS)	23/07/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €

N.EXPE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
889/03	JOSE ENRIQUE DO CARMO LUIS	4594243Q	CUENCA (CUENCA)	11/08/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
898/03	JUAN GUERRERO DOMINGUEZ	844771	TALAVERA LA REAL (BADAJOZ)	22/07/2003	artículo 26 i) y h) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE de 22-2-92)	200,00 €
913/03	FCO MIGUEL SELMA RODRIGUEZ	28705796W	SEVILLA (SEVILLA)	22/07/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
917/03	JOSE ANTONIO LUENGO VAZQUEZ	76011648Y	LOGROSAN (CACERES)	23/07/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
922/03	JOSE ANTONIO GIL ARENCON	80082559D	BADAJOZ (BADAJOZ)	17/06/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
940/03	ISIDORO GONZALEZ GONZALEZ	8208378	BADAJOZ (BADAJOZ)	08/07/2003	artículo 165.1 de la Real Decreto 137/93, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, (BOE de 5-3-93), que desarrolla el artículo 7.1.b) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	90,00 €
949/03	JUAN DOMINGO DIAZ-AMBRONA BARDAJI	8312423Q	BADAJOZ (BADAJOZ)	05/08/2003	artículo 23 b) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	750,00 €
964/03	ENRIQUE GIMENO MORAL	8846913	BADAJOZ (BADAJOZ)	24/07/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
977/03	ANTONIO CARLOS SIMANCAS MARQUEZ	8861785T	BADAJOZ (BADAJOZ)	23/07/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
986/03	JOSE ANTONIO VAZQUEZ VAZQUEZ	9204503	SEVILLA (SEVILLA)	24/07/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
992/03	ESTEBAN RUPEREZ SEGURA	34811478N	MURCIA (MURCIA)	23/07/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €



N.EXPE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
1005/03	JUAN DIAZ PARDO	76260836	BADAJOS (BADAJOS)	24/07/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
1009/03	MIGUEL ANGEL KAIFER BARRERA	28614796J	SEVILLA (SEVILLA)	24/07/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
1011/03	JOAQUIN GARCIA ACEITUNO	28597966L	SEVILLA (SEVILLA)	25/07/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
1015/03	DANIEL RODRIGUEZ INFANTE	52284259	UBRIQUE (CADIZ)	24/07/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
1017/03	MANUEL RODRIGUEZ RUFETE	8818232	BADAJOS (BADAJOS)	22/07/2003	artículo 165.1 de la Real Decreto 137/93, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, (BOE de 5-3-93), que desarrolla el artículo 7.1.b) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	90,00 €
1024/03	IVAN URDAMPILLETA GOMEZ	53542314Q	GIJON (ASTURIAS)	23/07/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
1039/03	MANUEL DUARTE FERNANDEZ	48961600	DOS HERMANAS (SEVILLA)	01/08/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
1040/03	RAUL BALLUS PALET	33392697	MALAGA (MALAGA)	24/07/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
1078/03	JUAN ALEJANDRO DE LA CRUZ MANZANO	5206074	MADRID (MADRID)	25/07/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €

## AYUNTAMIENTO DE LA HABA

### *ANUNCIO de 23 de septiembre de 2003, sobre modificación puntual I/03 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en Sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2003, la modificación puntual I/03 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de este Municipio, promovida por Don Esteban Moreno Peña, se expone al público, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y tengan un interés directo y legítimo, pudiendo formular en el mismo plazo las alegaciones, sugerencias y observaciones que se estimen pertinentes.

La Haba, a 23 de septiembre de 2003. El Alcalde, JUAN PEDRO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

## AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE

### *ANUNCIO de 25 de septiembre de 2003, sobre modificación de las Normas Subsidiarias Municipales.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha 19 de septiembre de 2003, el expediente de modificación nº 5 de las Normas Subsidiarias Municipales de Cuacos de Yuste, a propuesta de la empresa Hijos de Salvador López, S.L., consistente en cambio de clave edificatoria de una manzana sita en C/ Calvario, s/n. de clave 04 (Residencial en zona de ensanche) a Clave 11 (Industrial compatible) para ampliación de fábrica de pimentón, redactada por la arquitecto D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Arriba Guillén; se expone al público, de conformidad con lo establecido en el art. 77, apdo. 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, por espacio de un mes (mínimo) a partir de la última publicación de este anuncio que se haga en boletines oficiales o en uno de los periódicos de la provincia, a efectos de reclamaciones y sugerencias en las Oficinas Municipales, estando

el expediente a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, según el art. 128 del Reglamento de Planeamiento.

Cuacos de Yuste, a 25 de septiembre de 2003. El Alcalde, GREGORIO GARCÍA MUÑOZ.

## AYUNTAMIENTO DE PASARÓN DE LA VERA

### *ANUNCIO de 24 de septiembre de 2003, sobre Estudio de Detalle de reajuste de alineaciones.*

Por Resolución de la Alcaldía de 19 de junio de 2003, ha sido inicialmente aprobado el Estudio de Detalle de reajustes de alineaciones en calle Hornillo con calle del Palacio en Pasarón de la Vera.

Asimismo, acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por quince días para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Pasarón de la Vera, a 24 de septiembre de 2003. El Alcalde, JOSÉ MARÍA CAMPO SÁNCHEZ.

## AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

### *EDICTO de 18 de septiembre de 2003, sobre calificación urbanística de terreno clasificado como no urbanizable denominado “Finca El Viñón” situada en la Sierra de Santa Bárbara.*

En el Ayuntamiento que presido se tramita expediente para calificación urbanística de terreno clasificado como no urbanizable denominado “Finca El Viñón”, situada en la sierra de Santa Bárbara para el Uso de Hotel Rural a instancia de Francisco Mateos Arias. Lo que se hace público para general conocimiento a los electos de lo previsto en el artículo 27.2 de la LSOTEX en trámite de información pública a fin de que durante un plazo de veinte días pueda examinarse el expediente y formularse alegaciones.

Plasencia, a 18 de septiembre de 2003. La Alcaldesa.

## EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de uso generalizado y de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Desde el año 2001 en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural se edita un CD que contiene, en archivos de formato PDF, todas las disposiciones publicadas en cada uno de los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura del año correspondiente hasta la fecha de edición y que permite además la búsqueda de disposiciones publicadas en un año utilizando diversos parámetros.

Los CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura pueden obtenerse mediante la suscripción a un año completo que comprende el envío de un CD al final de cada uno de los 3 primeros trimestres y CD anual o por la adquisición de un CD con el contenido de lo publicado en los ejemplares de todo un año.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2003 o adquisición del CD anual hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío a la siguiente dirección: Consejería de Presidencia.

Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n.

06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

### Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2003: 37,52 euros.
- CDs año 2000, 2001 ó 2002 (cada uno): 18,76 euros.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

# NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2003

## I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

## 2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

## 3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

## 4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2003, es de 93,79 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 7,82 euros.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,10 euros.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,77 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,38 euros si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

## 5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - I).

## 6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2003 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2003. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56